



# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

**GESTIÓN PRESUPUESTARIA:  
EJECUCIÓN 1° SEMESTRE 2019**

**CGR 26/2019**

Palabras Clave	Presupuesto – Ejecución y Evaluación Presupuestaria – Modificaciones al presupuesto.
----------------	--

Índice del  
Informe

Temática	Pág. N.º
<b>Síntesis Ejecutiva</b>	3
<b>Informe Analítico</b>	4
Destinatarios	4
Objeto	4
Tipo de auditoría	4
Gestión responsable	4
Reserva documental	5
Marco de referencia	6
Alcance	8
Aclaraciones previas	9
Análisis del Sistema de Control Interno	10
Detalle de Observaciones, Causas, Efectos y Recomendaciones	12
1. Desvíos en la ejecución presupuestaria	12
2. Ineficacia en la ejecución de los proyectos de inversión	13
3. Gastos devengados extemporáneamente	14
4. Inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos	16
Consideraciones adicionales	19
<b>Anexos</b>	
<b>A. Unidad auditable y Normativa aplicable</b>	20
<b>B. Datos Referenciales</b>	24
<b>C. Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia</b>	26
<b>D. Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones</b>	28
<b>E. Información exclusiva para la Sindicatura General de la Nación</b>	38

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

### FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría ha sido concebida con el objeto de evaluar el sistema de control interno del proceso de ejecución, modificación y evaluación presupuestaria. Para ello se verificará la existencia de controles, su adecuado diseño, eficacia operativa y suficiencia.

### IMPACTO EN EL ORGANISMO

El presupuesto de la AFIP es un elemento de planificación y control expresado en términos económicos financieros dentro del marco de un plan estratégico. La falta de idoneidad en cualquiera de sus etapas dificulta la utilización del mismo como instrumento de gestión y de información de las políticas previstas y ejecutadas por el Organismo, restándole efectividad y eficiencia en su cumplimiento e impidiendo la transparencia fiscal y de los actos de dominio público.

### EFFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL

En base a la evaluación efectuada sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, se concluye que el mismo es:

- ⇒ Deficiente/Inexistente
- ⇒ Regular
- ⇒ **Más que Regular**
- ⇒ Bueno
- ⇒ Óptimo

### HALLAZGOS RELEVANTES DE AUDITORÍA INTERNA

Se analizaron los procesos de ejecución, modificación y evaluación presupuestaria, donde se realiza el seguimiento de los objetivos estratégicos del Organismo y las ejecuciones presupuestarias tendientes a satisfacerlos. De dicho análisis se obtienen como resultado adecuaciones tendientes a redireccionar los recursos a fin de cumplir con los objetivos mencionados. De la evaluación del diseño y cumplimiento de los controles implementados durante el primer semestre 2019, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Desvíos en la ejecución de los niveles presupuestarios aprobados a nivel Organismo (Bienes de consumo – 26,54%; Servicios no personales – 29,87%; Bienes de uso – 14,05%).
- ✓ Ineficacia en la ejecución de los proyectos de inversión presupuestados para el ejercicio 2019 (0% en el 1er semestre 2019).
- ✓ Devengamiento extemporáneo de gastos, impactando en el Presupuesto 2019 por el traslado de compromisos presupuestarios del ejercicio 2006 al 2018.

Por lo mencionado anteriormente, se concluye que resultan necesarias acciones correctivas a efectos de reducir el riesgo residual a un nivel considerado aceptable.

### RECOMENDACIONES Y ACCIONES TENDIENTES A FORTALECER EL CONTROL INTERNO

Considerando lo expuesto ya efectos de optimizar los procesos auditados, esta instancia recomienda el análisis de las siguientes acciones correctivas:

- ✓ Definir e implementar controles -o aumentar la calidad de los existentes- que velen por el devengamiento oportuno de los gastos y que prevean la necesidad de modificaciones presupuestarias, evitando la subejecución o sobreejecución de las partidas presupuestadas.
- ✓ Eficientizar los procesos de compras y contrataciones relacionados a los proyectos de inversión, a fin de cumplir con los objetivos plasmados en el presupuesto y reducir la ociosidad de partidas presupuestarias.

### ÁREAS RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES

- ⇒ Dirección General de Aduanas
- ⇒ Subdirección General de Administración Financiera
- ⇒ Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior
- ⇒ Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior
- ⇒ Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Destinatarios**

- Dirección General de Aduanas.
- Subdirección General de Administración Financiera.
- Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior.
- Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior.
- Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas.

**Objeto**

Evaluar la gestión presupuestaria del Organismo en cuanto a los procesos de ejecución y evaluación para el primer semestre 2019. Analizar la consistencia de las premisas utilizadas y de las acciones realizadas ante los desvíos detectados.

**Tipo de auditoría**

- Según su origen: Planificada
- Según su extensión: Operacional
- Según su temática: Financiera – Administración de Recursos.

**Gestión Responsable**

Los funcionarios públicos tienen la obligación legal y ética de rendir cuentas informando sobre cómo utilizan, o han utilizado, los recursos que les fueron entregados para el beneficio de la sociedad y el logro de los objetivos de la organización. Para garantizar el cumplimiento del concepto de rendición de cuentas se debe evaluar:

- si los recursos se emplearon con eficacia, eficiencia y economía;
- si se cumplieron con las disposiciones legales aplicables, implantando sistemas adecuados para promover y lograr su cumplimiento; y
- si se establecieron y mantuvieron controles efectivos para garantizar la consecución de las metas y objetivos correspondientes, promoviendo la eficiencia de sus operaciones y la salvaguarda de los recursos contra irregularidades, fraudes y errores, emitiendo información operativa y financiera útil, oportuna y confiable.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Reserva  
documental

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º; 7º inciso a) y 32 inciso i), concordantes y complementarios de la Ley N.º 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, las actuaciones vinculadas a la presente auditoría, mantendrán el carácter de "Reservado", asignado por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, hasta la fecha en que sea incorporado en la base de datos del micrositio "Transparencia Activa" el Informe de Seguimiento Final o el último Informe de Auditoría correspondiente a la misma.

En tal sentido, hasta que se verifique dicha incorporación, el contenido de los Informes de Auditoría y de las actuaciones relacionadas a los mismos sólo serán de acceso pleno para las áreas auditadas, las áreas de las que ellas dependan y de más dependencias responsables de la regularización de los desvíos observados, incluidas las autoridades superiores del Organismo en función de sus competencias.

El acceso al contenido de los mismos por parte de una dependencia distinta, cuando existan motivos que justifiquen tal proceder, deberá ser expresamente habilitado por la Subdirección General de Auditoría Interna, a fin de evitar la indebida divulgación de la información vinculada con asuntos de criticidad institucional durante la sustanciación de la auditoría, con fundamento en lo normado en la disposición referida anteriormente.

En virtud de lo establecido en el artículo 32 inciso i) de la Ley N.º 27.275, la publicación en el micrositio "Transparencia Activa" del último Informe de Auditoría de la auditoría en cuestión se efectuará con ajuste a las previsiones del artículo 8º de la citada ley, con estricto cumplimiento de los institutos de secreto fiscal (art. 101 Ley N.º 11.683) y de estadística (art. 10 Ley N.º 17.622), y la protección de los datos personales sensibles (Ley N.º 25.326); en función de lo instruido sobre el tema por la Sindicatura General de la Nación.

**AVISO LEGAL:** El contenido de este documento es exclusivo para los destinatarios, y puede contener información amparada por los institutos de "Secreto Fiscal" (Ley N.º 11.683, artículo 101; Disposición AFIP N.º 98/09 e Instrucción General AFIP N.º 08/06, y sus modif.), "Estadística" (Ley N.º 17.622, artículo 10) y "Protección de Datos Personales" (Ley N.º 25.326, artículo 10).

En consecuencia, para su remisión a terceros deberá contar ineludiblemente con la conformidad expresa del remitente; en el caso de instancias internas del Organismo, la misma será exteriorizada de acuerdo lo establecido por la Disposición DI-2018-8-E-AFIP-AFIP, y para las externas a la AFIP, conforme las previsiones contenidas al efecto por las normas referidas en el párrafo anterior.

Finalmente, para los supuestos en que su divulgación sea requerida con fundamento en la competencia específica de la instancia solicitante, debidamente acreditada, se evaluará la solicitud en función de lo expresado anteriormente, resolviéndose lo que corresponda en cada caso, con el objeto de satisfacer -en la medida de lo posible- la misma.

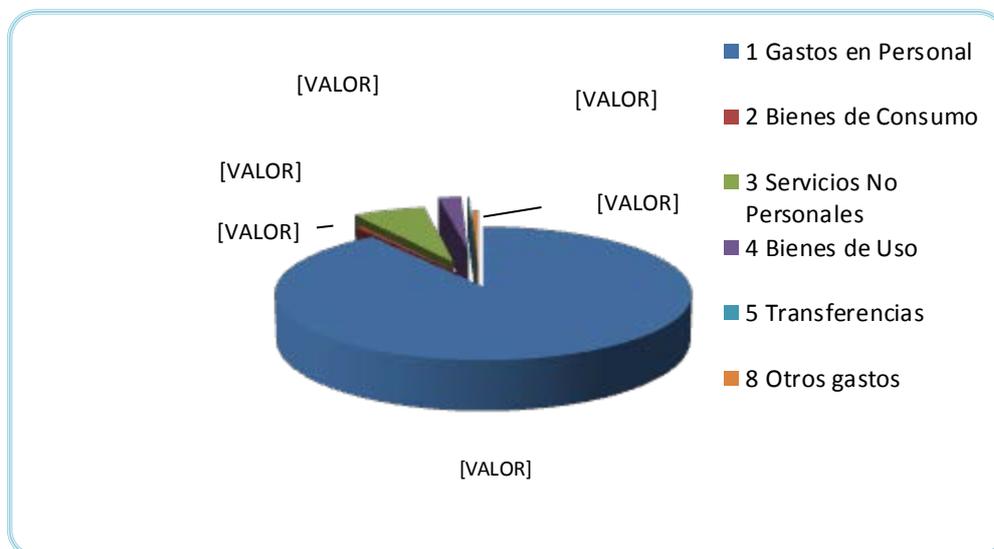
Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Marco de referencia

**Presupuesto AFIP 2019**

Inciso	Concepto	Presupuesto 2019 ANEXO II	%
1	Gastos en Personal	72.907.418.271,00	90,19%
2	Bienes de Consumo	500.000.000,00	0,62%
3	Servicios No Personales	5.200.000.000,00	6,43%
4	Bienes de Uso	1.650.000.000,00	2,04%
5	Transferencias	115.200.000,00	0,14%
8	Otros gastos	467.600.000,00	0,58%
<b>Total general</b>		<b>80.840.218.271,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Presupuesto AFIP 2019 ANEXO II



**Ejecución del Presupuesto AFIP 2019**

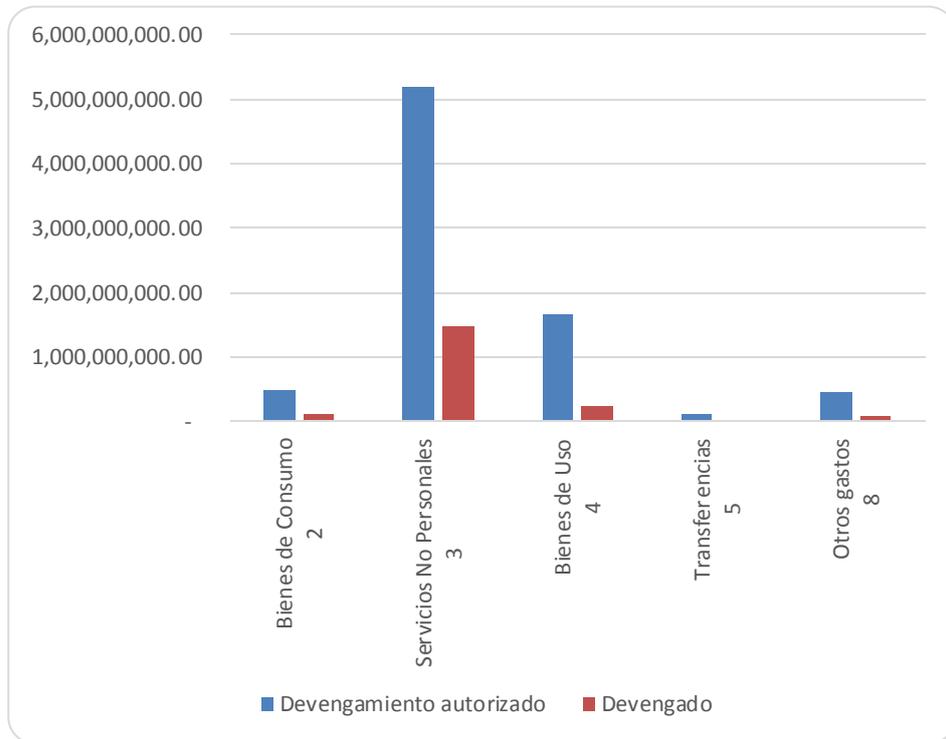
Inciso	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	% s/Total
1	Gastos en Personal	72.907.418.271,00	36.103.769.144,19	49,52%	94,90%
2	Bienes de Consumo	499.896.830,00	126.718.919,20	25,35%	0,33%
3	Servicios No Personales	5.200.814.146,09	1.488.215.574,47	28,62%	3,91%
4	Bienes de Uso	1.649.994.500,00	231.854.452,64	14,05%	0,61%
5	Transferencias	115.200.000,00	12.765.792,41	11,08%	0,03%
8	Otros gastos	467.600.000,00	80.713.652,66	17,26%	0,21%
<b>Total general</b>		<b>80.840.923.747,09</b>	<b>38.044.037.535,57</b>	<b>47,06%</b>	<b>100%</b>

Fuente: Reporte de Situación Presupuestaria SIGMA del 23/07/2019

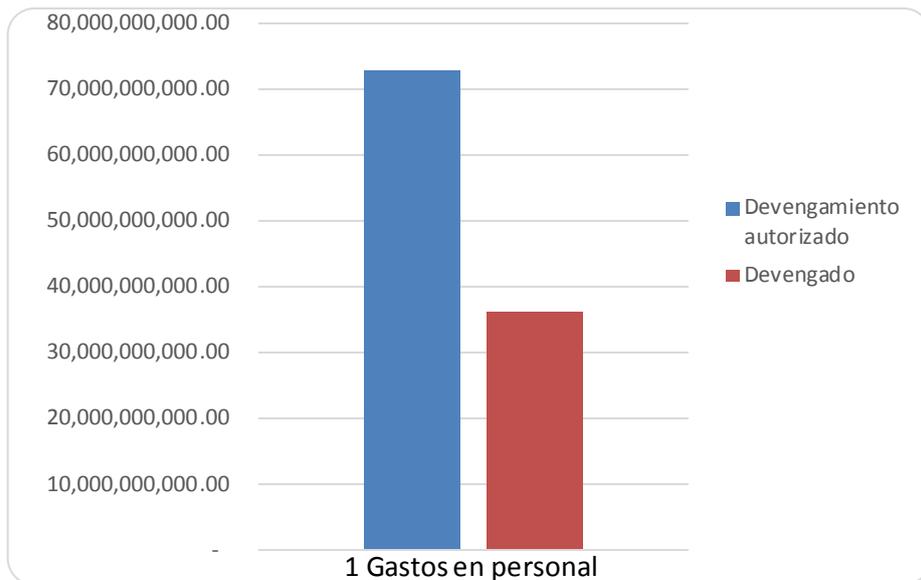
\*Gastos en personal: para el NDA 2019 se consideró el importe del ANEXO II del Presupuesto 2019.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Ejecución sobre el Presupuesto Anual Asignado.**  
**Inciso 2, 3, 4, 5 y 8 (\$)**



**Ejecución sobre el Presupuesto Anual Asignado.**  
**Inciso 1 (\$)**



Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Alcance

Las tareas se desarrollaron según la metodología establecida por el Manual de Auditoría Interna de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal de Ingresos Públicos en un todo de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N.º152/02) en el marco de la Ley N.º24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

El trabajo abarcó el relevamiento y análisis del cumplimiento de la normativa aplicable y las actividades y procedimientos de control relativos a la razonabilidad de la ejecución, evaluación, control y modificaciones del presupuesto del Organismo durante el primer semestre de 2019 (*Unidad auditable y Normativa aplicable en el Anexo A*).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 13 de agosto y el 16 de octubre de 2019 (*mayor detalle en el Anexo B*).

Se solicitó la opinión de las áreas auditadas y/o con injerencia en el tema aquí tratado (*mayor detalle en el Anexo C*).

El presente informe se encuentra referido a las observaciones, efectos y opiniones sobre el objeto de la tarea realizada hasta el 25 de noviembre de 2019 y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las observaciones y/o hallazgos presentados en este informe corresponden a la situación observada al momento de realizar el trabajo. Al ser el control interno y su ejecución, aspectos dinámicos y dependientes en mayor o menor medida de factores humanos, existe un margen de riesgo que no puede ser cubierto en su totalidad.

Por consiguiente, si bien el trabajo realizado incluyó un análisis de pistas electrónicas –ya sean pistas de auditoría, registros de eventos en los sistemas, archivos generados en los sistemas, etc.- no podemos asegurar que no existan otras observaciones y/o análisis adicionales a los mencionados en el presente que hubieran podido ser identificados si se hubiera cubierto otro alcance, aplicado otra metodología o tenido acceso a otra información y/o documentación provista por los responsables de brindar las respuestas a los requerimientos de este Servicio Auditor.

En ese entendimiento, todo nuestro trabajo se basó en el principio de confianza en que toda información suministrada por los responsables, es íntegra, completa y veraz.

La evaluación de la efectividad del control de aquellos riesgos que se han pretendido mitigar ayuda a disuadir la concreción de fraude. Sin perjuicio que en el desempeño de la labor de auditoría puedan realizarse pruebas adicionales dirigidas a la identificación de indicadores de fraude ante deficiencias significativas de control, así como proceder a informar –según los lineamientos del Código de Ética- en caso de observarse una irregularidad. Es responsabilidad de la Dirección de Integridad Institucional la prevención e investigación de aquellas conductas de los agentes que resulten contrarias a los deberes y pautas de comportamiento ético. En consecuencia, deberá disponer y/o proponer los cursos de acción aplicables ante la detección de situaciones anómalas, como resultado de las tareas propias de su competencia (Disposición AFIP N.º200-E/17).

Se deja constancia que el presente constituye una opinión técnica de auditoría, y no un dictamen técnico operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio, los cuales deberán ser expedidos por las instancias de gestión competentes. Se procura poner en conocimiento de los responsables de decisión y/o gestión, desvíos o posibles desvíos para que éstos analicen si comparten esa calificación y, en su caso, decidan la adopción de cursos de acción correctivos. Dichos cursos de acción podrán ser adoptados tomando en cuenta los sugeridos por el Servicio de Auditoría Interna u otro superador en materia de fortalecimiento del control. Caso contrario, se entenderá que los responsables de gestión de los procesos se encuentran dispuestos a asumir la materialización del riesgo expuesto, así como sus consecuencias asociadas.

Este Servicio de Auditoría Interna se encuentra limitado respecto al análisis de control interno sobre la ejecución del Inciso 1 – Gastos en Personal, ya que la variable económica es un dato que acompaña el concepto remunerativo (unidad de medida física).

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Aclaraciones  
previas

El Anexo E del presente Informe enumera, al sólo efecto administrativo, las causas y efectos vinculados a las observaciones que -según el criterio de esta Auditoría Interna- se corresponden con cada una de ellas, encuadrados en los listados enunciados por la Sindicatura General de la Nación en su Resolución N.º173/18. Por lo tanto, dicho encuadre ha sido conformado por todas las instancias de la SDG AUI firmantes del Informe. En tal sentido, cualquier discrepancia que surja en relación a la causa y/o el efecto expresados en el Anexo E respecto de lo registrado en el aplicativo del Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SiSAC), obedecerá a una diferencia de criterio de parte de ese Órgano de Control.

Mediante Disposición N.º275/2018 (AFIP) del 09/10/18 se fijó el presupuesto de la AFIP para el ejercicio 2019 a niveles de compromiso por el Administrador Federal, el cual totalizaba ochenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco millones seiscientos diez mil pesos (\$85.895.610.000), contemplando un Resultado Económico de ahorro por seis mil setecientos cinco millones trescientos noventa y un mil setecientos veintinueve pesos (\$6.705.391.729) y un Superávit Financiero de cinco mil quinientos veintidós millones novecientos noventa y un mil setecientos veintinueve pesos (\$5.522.991.729). El Plan de Acción y Presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2019 fue aprobado por Resol. N.º287/2019 (M.H.) en B.O. del 22/04/2019.

✓ **Antecedentes de auditoría.**

Se tuvieron en cuenta los aspectos observados en las auditorías llevadas a cabo durante los años 2018 y 2019, Cargos CGR 26/2018 y CGR 17/2019 - Auditorías de Gestión Presupuestaria 1º Semestre 2018 y 2º Semestre 2018, respectivamente-, cuyas recomendaciones han sido puestas en conocimiento de las áreas auditadas oportunamente y, en tal sentido, se remite a los informes respectivos.

✓ **Modificaciones presupuestarias 2019.**

Persiste lo observado en ejercicios pasados respecto a las modificaciones presupuestarias contabilizadas preliminarmente pendientes de contabilización definitiva con injerencia en el Presupuesto 2019 (consulta SIGMA del 09/09/2019). Considerando la fecha de registración de las mismas, en general deberían encontrarse anuladas o rechazadas. Se recomienda realizar controles periódicos de los documentos preliminares que no serán contabilizados definitivamente, a fin de que la información que brinde el sistema sea íntegra, confiable y oportuna.

Por otro parte, se visualizaron modificaciones presupuestarias efectuadas sin la aprobación correspondiente del área autorizante según la I.G. N.º1/2014 (DI PRFI), siendo poco significativa la cantidad de casos visualizados (3 casos).

✓ **CAIF**

Con respecto al análisis sobre la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento (CAIF) referida al primer semestre de 2019, se visualizaron diferencias en su mayoría poco significativas, entre los importes obtenidos del reporte SIGMA y el informe brindado por el área auditada.

El rubro con mayor diferencia fue "Recursos de Capital", siendo el monto del informe presentado a la ONP, por el Departamento Gestión y Control del Presupuesto, de \$65.037.648,02, mientras que el obrante en SIGMA al 09/10/2019 era de \$100.752.288,69, registrándose una diferencia de \$35.714.640 que representa una variación del 54,91%.

En cuanto a la composición de los gastos, la única diferencia significativa se verificó en los servicios no personales, por un total de -\$151.873.961 (10,84%) entre la presentación a la ONP y el reporte obtenido del sistema.

✓ **Informes de ejecución presupuestaria**

Los reportes que se obtienen a través de SIGMA deben ser consistentes con los datos que surgen de los informes, ya que lo registrado en el sistema debe cumplir con los requisitos de existencia y validez. A su vez, se

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Les debe dar seguimiento a los desvíos detectados, solicitando a las áreas las causas y justificaciones de los mismos.

Del análisis realizado en las tareas de campo, se observó un desvío entre el reporte de Situación Presupuestaria y los informes brindados por la Dirección de Presupuesto y Finanzas. En cuanto a lo devengado, se visualiza una diferencia de \$178.906.812 (0,47%), mientras que con respecto al NDA la diferencia se incrementa a \$2.639.064.023 (6,05%).

✓ **Limitación al alcance**

Es menester destacar que no resultó posible analizar los desvíos detectados en la ejecución del inciso 1 – gastos de personal – a tonto la falta de desagregación de los conceptos remuneratorios en unidades físicas al momento de la formulación.

El Informe Preliminar de Auditoría Interna fue emitido el 6 de noviembre de 2019.

**Análisis del  
SCI**

Respecto del análisis del Sistema de Control Interno (SCI), la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ha definido -mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)- las Normas Generales de Control Interno; en las mismas se pueden encontrar los Componentes del Control Interno y, en un mayor grado de detalle, los principios y normas específicas que los constituyen. Cada norma específica posee su propio grado de Prioridad/Nivel de Madurez, que va de una escala de UNO (mayor prioridad o menor nivel de madurez) a CUATRO (menor prioridad o mayor nivel de madurez) según la importancia que revista.

En tal sentido, corresponde a esta Subdirección General de Auditoría Interna determinar el grado de apartamiento del control interno respecto del grado razonable de seguridad esperado. Para ello, se definió una escala de seis grados (nulo, mínimo, bajo, moderado, alto y extremo).

Vista la norma emanada por SIGEN, y considerando la labor desarrollada por esta Auditoría Interna, se concluye que los Componentes del Control Interno más representativos de los procesos, y su grado de apartamiento respecto del grado razonable de seguridad esperado, son:

Componentes del Control Interno	Control Auditado (*)	Prioridad y Apartamiento
<b>Componente 3: Actividades de Control</b>		
<b>Principio 10: Definición e implementación de actividades de control</b>		
10.2 Integridad, exactitud y validez de las transacciones	1.1; 2.3; 4.1	1
10.4 Procedimientos de control sobre operaciones o transacciones	1.1; 2.2; 4.1	2
10.5 Implementaciones de controles automatizados	2.1; 3.1; 4.1	2
10.6 Actividades de supervisión o monitoreo	1.2; 2.2	4
<b>Principio 12: Políticas y Procedimientos</b>		
12.1 Definición de políticas y procedimientos	1.3; 2.3	1
12.2 Aplicación de controles especificados en políticas y procedimientos	2.3; 3.1	1
12.4 Análisis de los resultados de los controles	1.1; 4.1; 4.2	2
12.6 Actividades de supervisión o monitoreo	1.2	3
<b>Componente 4: Información y Comunicación</b>		
<b>Principio 13: Relevancia de la información</b>		
13.3 Calidad de la información	3.1; 4.1; 4.2; 5.1	1

(\*) Mayor detalle en Anexo A - Unidad auditable.

Referencias:

**Prioridad/Nivel de Madurez. Escala:**

1	2	3	4
---	---	---	---

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Nivel definido para el componente/principio/norma mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)

**Grado de apartamiento del Nivel de Madurez según el Principio involucrado:**

NULO	MÍNIMO	BAJO	MODERADO	ALTO	EXTREMO
------	--------	------	----------	------	---------

**Verde: Nulo.** Aspecto eficiente. Los controles asociados mitigan razonablemente los riesgos relevantes.

**Verde claro: Mínimo.** Aspecto susceptible de mejora. Acción correctiva con intervención no prioritaria.

**Amarillo: Bajo.** Situación poco deficiente. Acción correctiva con intervención de prioridad baja.

**Naranja: Moderado.** Situación deficiente. Acción correctiva con intervención de prioridad intermedia.

**Rojo: Alto.** Elevado nivel de riesgo. Acción correctiva de intervención prioritaria.

**Bordó: Extremo.** Alto nivel de riesgo. Acción correctiva de intervención inmediata.

El control interno es un proceso llevado a cabo no sólo por las autoridades superiores del Organismo, sino por la totalidad de los agentes pertenecientes al mismo, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales. En tal sentido, se pone a disposición en el sitio de intranet del Servicio de Auditoría de esta Administración Federal, las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional -aprobadas mediante la Resolución N.º172/14 (SGN)- y un Instructivo de trabajo a ser utilizado como herramienta de autoevaluación por parte de los responsables de la gestión, y como guía para alcanzar un control interno efectivo:

<http://www.sigeb.gob.ar/pdfs/normativa/ngci.pdf>.

La ponderación de ambas variables (prioridad y grado de apartamiento) permite planificar la implementación de mejoras mediante un esquema escalonado, a tendiendo en lo inmediato los aspectos que impliquen una mayor criticidad, que se ve reflejada en la prioridad determinada. Mediante la siguiente grilla se brinda al área responsable con competencia una clasificación más específica sobre la preeminencia que debe tener el tratamiento de cada observación respecto de las demás:

Clasificación de observaciones vertidas en el cuerpo analítico del Informe						
SIGEN	SDG AUI	Criticidad del Riesgo Residual				
		MÍNIMA	BAJA	MODERADA	ALTA	EXTREMA
Prioridad / Nivel de Madurez	1	4	1 - 2	3	4	5
	2	3	1 - 2	3	4	5
	3	2	1 - 2	3	4	5
	4	1	2	3	4	5

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Detalle de Observaciones, Causas,  
Efectos y Recomendaciones**
**1. Desvíos en la ejecución presupuestaria**
**Observación**

El presupuesto de un Organismo Público es el documento financiero que equilibra ingresos y gastos para el período en que se realiza permitiendo establecer prioridades, evaluar la consecución de objetivos, así como planear, integrar y dirigir sistemáticamente todas las actividades que el Organismo debe desarrollar en un período anual, fijando responsabilidades al efecto. Es por ello, que el Presupuesto debe ser ejecutado de acuerdo a la formulación aprobada, cabiendo la posibilidad de efectuar modificaciones presupuestarias según se estime correspondiente a partir de los controles y análisis de tendencias que se susciten.

Del análisis de la ejecución presupuestaria del Organismo al 30/06/2019 se verificó la ejecución del 47,15% del presupuesto a nivel AFIP, aprobado por Disposición N.º275/2018 (AFIP) del 09/10/2018. Sin embargo, tomando en cuenta las modificaciones presupuestarias registradas en SIGMA, considerando una tolerancia de desvío del 7,50%, se verificaron partidas principales, partidas parciales y áreas con inconsistencias e incluso algunas ejecuciones durante el primer semestre han superado el nivel de devengamiento autorizado anual. Dicha situación se expone a continuación:

Nivel de detalle	Casos aplicables	Subejecución	Sobreejecución	Ejecución sin NDA	Sin observación
Inciso	6	5	-	-	1
Partida Principal	33	26	2	-	5
Partida Parcial	133	88	23	5	17
Áreas Centrales (Inc. 2 a 4)	95	77	11	-	7
Áreas Descentralizadas (Inc. 2 a 4)	102	72	8	-	22

A nivel Incisos se determinó una subejecución del Inciso 2 - Bienes de Consumo del 26,54%, del inciso 3 – Servicios No personales del 29,87%, del inciso 4 – Bienes de uso del 14,05%, del Inciso 5 - Transferencias del 11,08% y del Inciso 8- Otros gastos del 17,26%. Se detalla a continuación:

Inciso	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
1	Gastos en Personal	72.907.418.271,00	36.103.769.144,19	49,52%	Sin observación
2	Bienes de Consumo	499.797.418,00	132.657.903,11	26,54%	Subejecución
3	Servicios No Personales	5.200.789.247,59	1.553.375.866,74	29,87%	Subejecución
4	Bienes de Uso	1.649.994.500,00	231.854.452,64	14,05%	Subejecución
5	Transferencias	115.200.000,00	12.765.792,41	11,08%	Subejecución
8	Otros gastos	467.600.000,00	80.713.652,66	17,26%	Subejecución
<b>Total general</b>		<b>80.840.799.436,59</b>	<b>38.115.136.811,75</b>	<b>47,15%</b>	<b>Sin observación</b>

A nivel partidas principales, partidas parciales, áreas centrales y áreas descentralizadas se expone mayor detalle en Anexo D.2.

Por otra parte, el Departamento Gestión y Control de Presupuesto había informado, en oportunidad del cargo CGR 17/2019, que se encontraba en la última etapa de construcción de los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Incisos 2 (Bienes de Consumo), 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso) para cada Centro Gestor. Dicho procedimiento tiene por objeto avanzar en la mejora de la gestión presupuestaria de las áreas, tanto centrales como aquellas que poseen capacidad de contratación. Al día de la fecha dichos informes no se encuentran en actividad.

**Causa**

Debilidades en los controles tendientes a prever la necesidad de modificaciones presupuestarias, evitando la subejecución o sobreejecución de las partidas presupuestadas.

Retrasos en la ejecución de contrataciones de bienes y servicios, así como consumos menores a lo estimado.

**Efecto**

Incremento en el riesgo de efectuar una asignación de recursos ineficaz, incumpliendo con los objetivos organizacionales plasmados en el presupuesto y obstaculizando el establecimiento de prioridades. Asimismo, se limita la funcionalidad del presupuesto como principal fuente de información respecto a la gestión económica del Organismo.

**Recomendación**

Rever los mecanismos de control de la ejecución del Presupuesto y su periodicidad, a fin de advertir oportunamente las situaciones que requieran de una modificación presupuestaria, ya sea por la subejecución o sobreejecución de los montos autorizados.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Impulsar las acciones tendientes a la publicación de los informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria de los Incisos 2 (Bienes de Consumo), 3 (Servicios No Personales) y 4 (Bienes de Uso) para cada Centro Gestor.

**Plan de acción**

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera	No informa.

**Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia**

**Subdirección General de Administración Financiera**

La Dirección de Presupuesto y Finanzas comunicó su compromiso por continuar con los seguimientos y controles realizados por la División Programación y Evaluación Presupuestaria en materia de la ejecución presupuestaria.

En línea con lo expresado, informó que, si bien se llevan a cabo propuestas de compensaciones presupuestarias entre Centros Gestores ante la detección de sub ejecuciones, no son receptadas en su totalidad por las Unidades con Capacidad de Contratación ya que consideran que efectivamente se logrará la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso, situación que puede no materializarse.

Con relación a la elaboración de informes de gestión para los responsables de los Centros Gestores, atento el cambio de jefatura en el Departamento Gestión y Control de Presupuesto, los mismos se encuentran en etapa de revisión.

La respuesta completa se encuentra embebida al presente informe.

**Opinión de Auditoría Interna**

El área indicó haber tomado nota de las recomendaciones vertidas por este servicio de auditoría, a efectos de la aplicación de seguimientos y controles sobre la ejecución presupuestaria, y de esta manera evitar que las situaciones observadas se repitan en futuros periodos.

Con respecto a lo mencionado, se destaca como aspecto positivo que, ante la detección de sub ejecuciones, la División Programación y Evaluación Presupuestaria lleva a cabo propuestas de compensaciones presupuestarias entre Centros Gestores, sin perjuicio de generar otros mecanismos que tiendan a lograr un mayor cumplimiento en la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, se reitera la recomendación vertida oportunamente con respecto a las acciones tendientes a la publicación de informes de seguimiento de la ejecución presupuestaria.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en el próximo cargo de auditoría de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual				Efectividad del Control Interno					Estado de la observación	
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	
										Con acción correctiva informada

**2. Ineficacia en la ejecución de los proyectos de inversión**

**Observación**

El cuadro F del ANEXO II del Presupuesto del Organismo refleja los proyectos de inversión que se pretenden ejecutar en el presente ejercicio y en ejercicios futuros, de manera tal de cumplir con los objetivos del Plan de Gestión del Organismo. Dicho informe estima los importes a devengar por cada obra proyectada, destinando parte del presupuesto a satisfacer dichas necesidades.

En el presupuesto 2019 aprobado mediante Disp. N° 275/2018 (AFIP), se estimó que en el ejercicio 2019 se ejecutarían dieciocho (18) proyectos de obra, devengando \$415.000.000,00 en total. Por otro lado, dos (2) de dichos proyectos se expusieron en la CAIF con devengamiento acumulado al 31/12/2018, no obstante que uno de ellos al día de la fecha no posee inicio de obra (ITEM - Instituto Técnico de Examen de Mercaderías – Construcción de nueva Sede).

En lo que respecta al primer semestre 2019, se verificó que diecisiete (17) de los proyectos de obras no han sido iniciados y el restante fue iniciado en periodos anteriores, pero al día de la fecha el contrato de obra se encuentra rescindido (Dirección Regional Paraná – Adecuación y remodelación del edificio, OC N° 490000257).

Mayor detalle en Anexo D.2.

**Causa**

Demoras en la tramitación de los procesos licitatorios de obra pública.

Falta de comunicación entre la Dirección de Infraestructura y Logística, la Dirección de Compras y la Dirección de Presupuesto y Finanzas a fin de elaborar un presupuesto que refleje con la mayor aproximación posible la ejecución de dichos proyectos.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Efecto**

La demora en el tiempo insumido en la gestión de un proceso licitatorio impacta en la eficiencia de la utilización de los recursos tendientes a satisfacer en forma y tiempo oportuno el objetivo que persigue la contratación, con el riesgo de un impacto negativo en el logro de las metas institucionales.

**Recomendación**

Adecuar los tiempos de duración de los procesos de compras. En tal sentido, se estima conveniente introducir mejoras en las actividades de supervisión de la gestión procurando que el proceso licitatorio no se extienda fuera de los plazos estimados. Asimismo, analizar situaciones externas que pudiesen afectar el cumplimiento de los proyectos, a fin de lograr estrategias que disminuyan el impacto de las mismas.

Iniciar con suficiente antelación las gestiones para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan de gestión del Organismo.

Formular de manera adecuada las necesidades financieras relacionadas a los proyectos de inversión, a fin de evitar la ociosidad de los recursos disponibles.

**Plan de acción**

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Subdirección General de Administración Financiera	Sin conocimiento.

**Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia**

El área auditada no produjo respuesta a la presente observación.

**Opinión de Auditoría Interna**

En virtud de la normativa aplicable, se considera al silencio del área auditada como confirmación de lo sostenido por esta Auditoría Interna.

Sin perjuicio de ello, las respuestas brindadas con posterioridad a la emisión del presente Informe de Auditoría Interna, serán abordadas en el marco de las tareas de seguimiento de la presente auditoría.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	
										Sin acción correctiva informada

**3. Gastos devengados extemporáneamente.**

**Observación**

Los gastos y erogaciones en que incurra la Administración Federal de Ingresos Públicos deben registrarse en el período en que se devenguen e imputarse al presupuesto correspondiente según su acaecimiento temporal, asegurando la correcta imputación de los mismos, facilitando el control de su ejecución y contribuyendo a una formulación más precisa de futuros presupuestos.

Del análisis efectuado sobre la imputación al presupuesto y registración de gastos correspondientes al primer semestre del 2019, surgió que el 4,05% del total contabilizado en los Incisos 2, 3 y 4 corresponde a comprobantes emitidos con anterioridad al inicio del ejercicio. Se visualiza una mejoría en el nivel de desvío, respecto a igual período del ejercicio anterior, tal como se expone a continuación:

Ejercicio	Inc.	Gastos extemporáneos	Devengado	%	Año FC más antigua más antigua
1º semestre 2018	2	300.872,76	94.450.966,36	0,32%	2009
	3	155.979.906,36	1.277.761.908,98	12,21%	
	4	19.200,00	20.440.197,52	0,09%	
	<b>Total</b>	<b>156.299.979,12</b>	<b>1.392.653.072,86</b>	<b>11,22%</b>	
1º semestre 2019	2	2.375.504,41	132.657.903,11	1,79%	2006
	3	75.227.567,48	1.553.375.866,74	4,84%	
	4	-	231.854.452,64	0,00%	
	<b>Total</b>	<b>77.603.071,89</b>	<b>1.917.888.222,49</b>	<b>4,05%</b>	

Fuente: SIGMA Reporte de Sit Presup. del 13/08/2019, Part. Ind Acreedor del 22/08/2019 y CGR 26/2018.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Cabe mencionar que el detalle de los gastos registrados extemporáneamente imputados al ejercicio 2019 (772 comprobantes) se remitirá a las áreas con competencia mediante archivos embebidos (Anexo D.4), para su conocimiento. Al respecto, corresponde destacar que, sin perjuicio de las actividades de control selectivo y ex post a cargo de la Subdirección General de Auditoría Interna, la regularización de los aspectos observados es responsabilidad de las áreas encargadas de cada uno de los procesos del Organismo, teniendo en cuenta que, según el modelo de control interno vigente en la Administración Pública Nacional, cada Organismo tiene el deber de mantener un adecuado sistema de control interno y de ejecutar medidas de control concomitante. Es por ello que no se requieren justificaciones sobre los desvíos detectados, sino la implementación de planes de acción que eviten la repetición de las situaciones observadas.

**Causa**

Inobservancia del principio de devengado. Debilidades en el control del devengamiento oportuno de los gastos que evite que los mismos queden pendientes de registro al finalizar el ejercicio en que sucedan los hechos económicos. Asimismo, la oportunidad de la registración puede encontrarse afectada por las demoras en las conformidades de los servicios y del envío de comprobantes, ya sea de parte del proveedor o desde las dependencias hacia su centro gestor, restricciones presupuestarias, extravíos, entre otras.

**Efecto**

La registración extemporánea de los gastos deriva en el impacto de los mismos en el presupuesto del ejercicio posterior, dificultando el monitoreo de la ejecución del presupuesto y la medición de resultados, afectando su utilidad como herramienta de gestión. En tal sentido, la imputación temporalmente inadecuada de los gastos dificulta la formulación de presupuestos futuros, considerando que ésta se basa en los antecedentes inmediatos que contienen registros desactualizados.

Por su parte, la existencia de documentos pendientes de registración generan incertidumbre respecto del impacto que tendrán sobre ejercicios futuros, incrementa el riesgo de autorizar gastos indebidos al no contar con un adecuado monitoreo de los mismos, y dificulta la gestión y evaluación del proceso presupuestario.

**Recomendación**

Priorizar la consideración del principio de devengado, transmitiendo también a las áreas dependientes la importancia de la remisión oportuna de comprobantes de gastos que permita mantener una registración actualizada.

Intensificar el control del devengamiento oportuno de los gastos, a fin de mitigar el riesgo de existencia de partidas efectivamente devengadas pendientes de registración, que impacten finalmente en el presupuesto del próximo ejercicio.

**Plan de acción**

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Dirección General de Aduanas	No informa
Subdirección General de Administración Financiera	No informa
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	No informa
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	No informa
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas	No informa

**Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia**

**Dirección General de Aduanas**

El área informó: "Se estima que sobre los temas tratados en el Anexo "D" del informe del asunto correspondería la emisión de respuesta a la Subdirección General de Administración Financiera, en especial a la División Control de Servicios Generales y Técnicos y la de Planificación de Servicios, ambos dependientes de la Dirección de Infraestructura y Logística y a la División de Planificación de Compras dependiente de la Dirección de Compras. Conforme surge de las consultas efectuadas, la Dirección General carece de autonomía para solventar los gastos detallados."

Finalmente comunicó que se impulsarán acciones a fin de evitar que lo detectado se reitere a futuro, implementando controles a esos fines por parte de las áreas competentes.

**Subdirección General de Administración Financiera**

La Dirección de Presupuesto y Finanzas indicó que se están desarrollando, con la colaboración de las Direcciones de Gestión Organizacional (SDG PLA) y de Sistemas de Recaudación Seguridad Social y Servicios (SDG SIT), tareas tendientes a la revisión y redefinición de procesos relacionados con la conformidad en la recepción de bienes y servicios, como así también la implementación de una solución informática para la gestión integral de este proceso.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior**

En general, las áreas dependientes de la SDG OPII, conformaron las observaciones formuladas, indicaron las causas de las registraciones extemporáneas y comunicaron que las mismas serán tenidas en cuenta a efectos de evitar su reiteración, intensificando los controles y extremando los recaudos.

Se transcriben las respuestas completas en el archivo embebido en el presente informe.

**Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas**

En general, las áreas conformaron las observaciones formuladas, indicaron las causas de las registraciones extemporáneas y comunicaron que las mismas serán tenidas en cuenta a efectos de evitar su reiteración, intensificando los controles y extremando los recaudos.

**Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior**

El área informó: "...que tomarán los recaudos necesarios de manera que el gasto sea imputado al ejercicio presupuestario correspondiente, controlando la remisión desde las Aduanas respectivas de los comprobantes en tiempo y forma para evitar así que los mismos sean devengados tardíamente.

Asimismo, hizo saber que los gastos devengados extemporáneamente relacionados a la partida 315 se deben a pagos realizados a través de legítimo abono por los cuales deben pedirse refacturaciones al Correo Argentino. Esto es así ya que al ser contratado de manera centralizada las facturas no reflejan la realidad de cada Dirección Regional. Debido a esto se generó una demora mayor en el proceso. Por lo expuesto, propuso que los legítimos abonos generados por el vencimiento de contrataciones gestionadas centralizadamente sean tramitados por las áreas centrales.

Se transcriben las respuestas completas en el archivo embebido en el presente informe.

**Opinión de Auditoría Interna**

En principio, cabe aclarar que el anexo embebido con los casos puntuales por área responsable con competencia es meramente enunciativo y no requiere la rendición de causas para esta auditoría interna, sino que se requieren acciones tendientes a minimizar la cantidad de casos verificados, en orden a la recomendación efectuada.

Sin perjuicio de lo manifestado por las áreas en general, se estima necesario reforzar las medidas tendientes a una registración oportuna de los gastos a fin de garantizar información adecuada e íntegra.

En cuanto a la propuesta realizada por la Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior, resulta razonable que los legítimos abonos que se gestionen por vencimientos de órdenes de compra sean tramitados por el área que llevo adelante la contratación. Por lo expuesto, se recomienda que se lleven a cabo reuniones entre las áreas descentralizadas y la Subdirección General de Administración Financiera, como órgano rector de la materia, a fin de encontrar soluciones eficientes y viables.

Por otro lado, se solicita a la Dirección de Presupuesto y Finanzas tener a bien informar que controles se generarán con la solución informática que se busca implementar.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en futuras auditorías de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	
										Con acción correctiva informada.

**4. Inconsistencias en la registración de comprobantes de gastos**

**Observación**

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional establece una metodología que permite imputar las transacciones (recursos y gastos) a su correspondiente partida presupuestaria, a través de un nomenclador, facilitando el análisis de la información económica financiera que genera el proceso presupuestario. Por otro lado, en el SIGMA se encuentra habilitado el campo "Texto" donde se describe la naturaleza del documento registrado, aportando mayor información para los usuarios del sistema.

Del control efectuado sobre la registración en SIGMA de los comprobantes de gastos, se visualizaron noventa y dos (92) documentos en los cuales la imputación presupuestaria de las partidas no es consistente con la descripción del campo "Texto" y doscientos setenta y cuatro (274) documentos en los cuales dicho campo se encuentra vacío o la información que brinda no es completa, limitando el control.

Cabe mencionar que el campo "Texto" es un campo en el cual las áreas deben completar en forma manual, independientemente de la posición presupuestaria imputada.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Al respecto, corresponde destacar que, sin perjuicio de las actividades de control selectivo y ex post a cargo de la Subdirección General de Auditoría Interna, la regularización de los aspectos observados es responsabilidad de las áreas encargadas de cada uno de los procesos del Organismo, teniendo en cuenta que, según el modelo de control interno vigente en la Administración Pública Nacional, cada Organismo tiene el deber de mantener un adecuado sistema de control interno y de ejecutar medidas de control concomitante. Es por ello que no se requieren justificaciones sobre los desvíos detectados, sino la implementación de planes de acción que eviten la repetición de las situaciones observadas.

Se remitirán los desvíos mencionados a través de un archivo embebido (Anexo D.4).

**Causa**

Debilidades en los controles tendientes a garantizar la correcta registración. Falta de automatización de la registración de los gastos con su correspondiente posición presupuestaria en el SIGMA.

**Efecto**

La incorrecta registración en SIGMA afecta la calidad de la información.

La falta de automatización debilita el ambiente de control y afecta en el desarrollo eficaz y eficiente de los distintos procesos, impidiendo de esta manera mitigar el riesgo inherente asociado a los mismos.

**Recomendación**

Fortalecer las actividades de control respecto de la carga y supervisión de la registración de los gastos en el SIGMA, con el objeto de evitar la reiteración de situaciones como las descritas.

Implementación de soluciones tecnológicas que puedan automatizar el control.

**Plan de acción**

Área/s Responsable/s con Competencia	Fecha prevista
Dirección General de Aduanas	No informa
Subdirección General de Administración Financiera	No informa
Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas	No informa
Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior	No informa
Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior	No informa

**Opinión/Plan de Acción del Auditado/Responsable con Competencia**

**Dirección General de Aduanas**

El área indicó haber tomado nota de las recomendaciones formuladas y comunicó que se impulsarán acciones a fin de evitar que lo detectado se reitere a futuro, implementando controles a esos fines por parte de las áreas competentes.

**Subdirección General de Administración Financiera**

El área informó la conformidad de lo establecido por esta comisión auditora y se comprometió a reforzar los controles pertinentes a la carga y supervisión de la registración de los gastos en SIGMA, como así también la comunicación a las distintas áreas del Organismo respecto de su importancia para obtener información precisa y confiable.

**Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior**

En general, las áreas conformaron las observaciones formuladas, indicaron las causas de las inconsistencias en las registraciones de los comprobantes de gastos y comunicaron que las mismas serán tenidas en cuenta a efectos de evitar su reiteración, intensificando los controles y extremando los recaudos.

Se transcriben las respuestas completas en el archivo embebido al presente informe.

**Subdirección General de Operaciones Metropolitanas**

En general, las áreas conformaron las observaciones formuladas, indicaron las causas de las inconsistencias en las registraciones de los comprobantes de gastos y comunicaron que las mismas serán tenidas en cuenta a efectos de evitar su reiteración, intensificando los controles y extremando los recaudos.

**Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior**

La Subdirección General informó que: “las áreas auditadas receptan la observación realizada y destacan que fue una omisión generada en forma involuntaria, por lo que se tomarán los recaudos necesarios, para que en dicho campo se coloque una definición detallada del gasto que se está abonando, la cual sea consistente con la imputación presupuestaria.”

Se transcriben las respuestas completas en el archivo embebido en el presente informe.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Opinión de Auditoría Interna**

Sin perjuicio de lo manifestado por las áreas en general, se estima necesario reforzar las medidas tendientes a una correcta registración de los comprobantes de gastos en el SIGMA a fin de garantizar información adecuada e íntegra.

El seguimiento de la presente observación se efectuará en futuras auditorías de Gestión Presupuestaria.

Críticidad del Riesgo Residual					Efectividad del Control Interno					Estado de la observación
Ext	Alt	Mod	Baj	Mín	Def/In	Reg	MRe	Bue	Ópt	
										Con acción correctiva informada.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Consideraciones  
adicionales

El presente acápite exterioriza una opinión del equipo de auditoría que visitó las instalaciones del área auditada. Se deja constancia que la misma no constituye una opinión técnica de auditoría, dictamen técnico operativo y/o jurídico ni instrucción de servicio. En tal sentido, se expresa la misma a los efectos de poner en conocimiento a los responsables de decisión y/o gestión de una opinión externa acerca de la imagen institucional exhibida como servidores públicos. Ello con el objeto que -eventualmente- se tomen las medidas tendientes a fortalecer dicha imagen, a darando que este Servicio de Auditoría no llevará a cabo un seguimiento particular de las mismas.

Área visitada	División Programación y Evaluación Presupuestaria					Comentarios
	Calificación (*)					
Aspecto evaluado (*)	Ex	Mb	Bue	Reg	Def	
Accesibilidad		X				
Archivo						Sin información
Conectividad		X				
Estado del mobiliario		X				
Iluminación		X				
Infraestructura		X				
Orden y limpieza		X				
Parque informático		X				

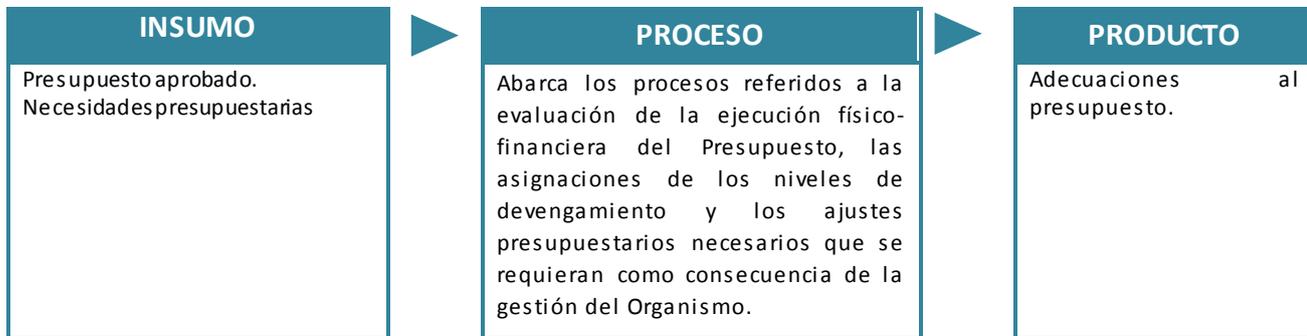
(\*) Referencias: **Ex** = Excelente; **MB** = Muy bueno; **Bue** = Bueno; **Reg** = Regular; **Def** = Deficiente.

- Accesibilidad: ubicación geográfica del inmueble y accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Archivo: orden, guarda, custodia y acceso de todo tipo de documentación.
- Conectividad: conexión y acceso a la red para facilitar la ejecución de tareas.
- Estado del mobiliario: estado de bienes muebles.
- Iluminación: eficiencia, eficacia y economicidad de la iluminación propiamente dicha.
- Infraestructura: estado y condiciones edilicias del inmueble y sus instalaciones.
- Orden y limpieza: organización, señalización, limpieza y condiciones de salubridad del lugar.
- Parque informático: refiere al estado de este tipo de bienes, preferentemente respecto de su actualización considerando la política de digitalización y las consecuencias negativas que puede traer al área en el desarrollo de su jornada laboral.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Unidad auditable y Normativa aplicable**

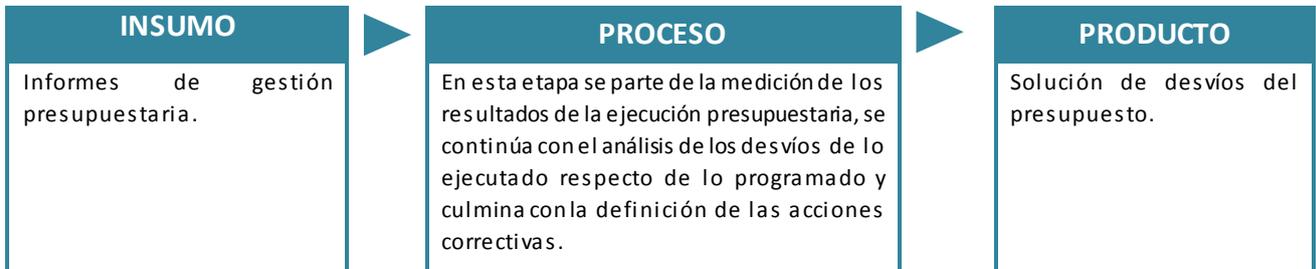
**Ejecución Presupuestaria**



<b>Riesgos relevantes</b>	<p><b>1. Ineficacia en la administración de recursos</b> Uso ineficaz del Presupuesto asignado. Sobre o subejecución presupuestaria del gasto.</p> <p><b>2. Inexistencia o falta de oportunidad en la registración de las modificaciones presupuestarias</b> Reconocimiento del gasto (devengado) sobre partidas presupuestarias cuyos montos de nivel de devengamiento autorizados es insuficiente o inexistente. Registración tardía o no registración en el Sistema SIGMA de las modificaciones al presupuesto tanto las aprobadas por el Ministerio de Hacienda como también las compensaciones internas generadas por los centros gestores.</p> <p><b>3. Errores en la imputación presupuestaria</b> Incorrecta exposición presupuestaria de la ejecución del gasto.</p>					
<b>Controles asociados auditados (*)</b>	<p><b>1.1. Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Actividades de Ejecución</b> El sistema permite realizar incrementos y disminuciones presupuestarias, como también traslados entre centros gestores. Permite mantener actualizadas las etapas del gasto y bloquear el uso de los recursos cuando se considere necesario.</p> <p><b>1.2. Evaluación y control presupuestario</b> La Disposición N°454/10 (AFIP) establece que la Dirección de Presupuestos y Finanzas tiene a su cargo la evaluación de la ejecución del presupuesto y que cada Centro Gestor deberá justificar los desvíos producidos, conforme lo disponga esa Dirección.</p> <p><b>2.1. Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Control de disponibilidad</b> El sistema, dentro de sus actividades presupuestarias, realiza el control de disponibilidad en los tres momentos presupuestarios (Afectación Preventiva, Compromiso y Devengado) a nivel de centro gestor que controla el presupuesto. Dicho control se visualiza a través de un reporte que indica el monto afectado y el saldo libre para nuevas afectaciones.</p> <p><b>2.2. Acciones de Seguimiento del área</b> La División Programación y Evaluación Presupuestaria posee como función la programación y evaluación de la ejecución de los distintos centros gestores solicitando, de corresponder, las compensaciones necesarias.</p> <p><b>2.3. Cumplimiento de los procedimientos normados</b> La Instrucción General N.°1/14 (DI PRFI), reglamenta los procedimientos a cumplir por los centros gestores para la realización de modificaciones presupuestarias.</p> <p><b>3.1 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional</b> A través del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional, redactado por la Oficina Nacional de Presupuesto, se organiza la metodología de registrar las transacciones (recursos y gastos), facilitando el análisis de la información económico financiera que genera el proceso presupuestario.</p>					
<b>Objetivos de Auditoría (**)</b>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>1.1.1.</td> <td rowspan="2">¿Los controles fueron suficientes a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se haya efectuado de manera eficaz y concordante con la concreción de los objetivos plasmados en el Plan de Gestión del Organismo? (1, 2 y 3)</td> </tr> <tr> <td>1.2.1.</td> </tr> <tr> <td>2.1.1</td> <td>¿Los controles integrados al Sistema son eficaces al evitar la ejecución presupuestaria sobre partidas que no posean créditos disponibles? (1)</td> </tr> </tbody> </table>	1.1.1.	¿Los controles fueron suficientes a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se haya efectuado de manera eficaz y concordante con la concreción de los objetivos plasmados en el Plan de Gestión del Organismo? (1, 2 y 3)	1.2.1.	2.1.1	¿Los controles integrados al Sistema son eficaces al evitar la ejecución presupuestaria sobre partidas que no posean créditos disponibles? (1)
1.1.1.	¿Los controles fueron suficientes a fin de garantizar que la ejecución del presupuesto se haya efectuado de manera eficaz y concordante con la concreción de los objetivos plasmados en el Plan de Gestión del Organismo? (1, 2 y 3)					
1.2.1.						
2.1.1	¿Los controles integrados al Sistema son eficaces al evitar la ejecución presupuestaria sobre partidas que no posean créditos disponibles? (1)					

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

	2.2.1	¿Los controles efectuados fueron suficientes a efectos de verificar la oportuna registración de las modificaciones presupuestarias? (2)
	2.3.1	¿Los controles efectuados fueron suficientes a fin de que las modificaciones presupuestarias cumplan lo dispuesto en la IG 1/14 (DI PRFI)? (AP)
	3.1.1	¿Los controles efectuados fueron suficientes para asegurar que la registración de las partidas presupuestarias sea conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional? (4)



<b>Riesgos relevantes</b>	<p><b>4. Evaluación presupuestaria Ineficaz</b> Informes de gestión inoportunos o con información errónea relacionados con la ejecución del presupuesto del Organismo.</p> <p><b>5. Inconsistencias en la Información</b> Inconsistencias entre la información registrada en el sistema de gestión del Organismo (SIGMA) y la comunicada mensualmente al Órgano Rector (Oficina Nacional del Presupuesto) a través de la Cuenta de Ahorro Inversión Financiamiento.</p>								
<b>Controles asociados auditados (*)</b>	<p><b>4.1 Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA – Reportes de Evaluación Presupuestaria</b> El SIGMA emite un reporte que permite la comparación entre lo Programado y Reprogramado y/o Ejecutado en cada período. El mismo determina las diferencias en pesos y porcentajes. También existen otros reportes, como el diario de documentos por el cual se pueden visualizar todos los documentos que ejecutan el presupuesto. Estos informes permiten medir los resultados de la ejecución presupuestaria y analizar los desvíos de lo ejecutado respecto de lo reprogramado.</p> <p><b>4.2 Evaluación a cargo del área</b> La Dirección de Presupuesto y Finanzas tiene a su cargo la evaluación de la ejecución del presupuesto según lo dispone el Marco General del Sistema Presupuestario de la AFIP - Disp. N°454/2010 (AFIP) -, y para ello tiene la tarea de elaborar informes de evaluación de la ejecución presupuestaria del Organismo a nivel gerencial a través de sus áreas dependientes.</p> <p><b>5.1 Sistema Integral de Gestión y Monitoreo de Administración – SIGMA Reporte AIF</b> El SIGMA posee un reporte que permite visualizar la Cuenta de Ahorro, Inversión y Financiamiento. Dichas cuentas muestran los recursos y gastos tomando como base su clasificación económica (Gastos e Ingresos Corrientes y gastos de Capital e Ingresos de Capital) teniendo en cuenta el ordenamiento definido para presentar dicha información al Órgano Rector.</p>								
<b>Objetivos de Auditoría (**)</b>	<table border="1"> <tr> <td>4.1.1</td> <td>¿Los reportes que emite el sistema permiten contar con información suficiente para la evaluación presupuestaria? (AP)</td> </tr> <tr> <td>4.2.1</td> <td>¿Los controles que se efectúan permiten realizar un oportuno y efectivo seguimiento de la ejecución presupuestaria? (AP)</td> </tr> <tr> <td>5.1.1</td> <td>¿Se cumple en tiempo oportuno con las presentaciones de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)? (S/O)</td> </tr> <tr> <td>5.1.2</td> <td>¿La información presentada a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento coincide con lo registrado en el SIGMA? (AP)</td> </tr> </table>	4.1.1	¿Los reportes que emite el sistema permiten contar con información suficiente para la evaluación presupuestaria? (AP)	4.2.1	¿Los controles que se efectúan permiten realizar un oportuno y efectivo seguimiento de la ejecución presupuestaria? (AP)	5.1.1	¿Se cumple en tiempo oportuno con las presentaciones de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)? (S/O)	5.1.2	¿La información presentada a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento coincide con lo registrado en el SIGMA? (AP)
4.1.1	¿Los reportes que emite el sistema permiten contar con información suficiente para la evaluación presupuestaria? (AP)								
4.2.1	¿Los controles que se efectúan permiten realizar un oportuno y efectivo seguimiento de la ejecución presupuestaria? (AP)								
5.1.1	¿Se cumple en tiempo oportuno con las presentaciones de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento ante la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)? (S/O)								
5.1.2	¿La información presentada a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento coincide con lo registrado en el SIGMA? (AP)								

(\*) Se enumeran únicamente los controles seleccionados para ser auditados durante las tareas de campo, considerando su relevancia respecto de la criticidad de los riesgos que pretenden mitigar.

(\*\*) Referencias: (A): Alcance - (AP): Aclaraciones Previas - (S/O): Sin observación - (N.º): N.º de Observación correspondiente.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Normativa aplicable**

	Norma	Vigencia
Normativa general	<b>Resolución N.º173/2018 (SGN)</b> – Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas.	09/10/2018
	<b>Resolución N.º 172/2014 (SGN)</b> - Normas Generales de Control Interno para el Sector Público.	04/12/2014
	<b>Resolución N.º 36/2011 (SGN)</b> - Aprobación del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.	19/04/2011
	<b>Resolución N.º 45/2003 (SGN)</b> - Papeles de Trabajo (Anexos a Manual de Control Interno Gubernamental Res N.º3/2011 -- SGN)	12/05/2003
	<b>Resolución N.º152/2002 (SGN)</b> - Normas de Auditoría Interna Gubernamental. (Y Anexo).	28/10/2002
	<b>Disposición DI-2019-7-E-AFIP-SDGAUI</b> - Manual de Auditoría Interna V.6.2.	20/05/2019
	<b>Instrucción General N.º1/2016 (AFIP)</b> - Tratamiento a observar por las unidades de estructura dependientes de la AFIP respecto de las actuaciones originadas en la Subdirección General de Auditoría Interna (Unidad de Auditoría Interna).	01/03/2016
	<b>Instrucción General N.º1/2017 (SDG AUI)</b> – Instrucción General N.º 1/2016 (AFIP). Punto X- Opinión previa de Auditoría en la emisión de reglamentos y manuales de procedimientos.	16/02/2017
	<b>Instrucción General N.º1/2016 (SDG AUI)</b> - Instrucción General N.º1/2016 (AFIP). Su reglamentación por la SDG AUI, conforme Punto XI- Disp. Grales. Apartado 7.	08/03/2016

	Norma	Vigencia
Normativa específica	<b>Ley N.º27.467</b> - Ley de Presupuesto - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.	B.O. 04/12/2018 (Promulgada el 03/12/2018 por Decreto 1094/2018)
	<b>Ley N.º11.683</b> - Procedimientos tributarios (t.o. en 1998 y sus modificaciones).	B.O. 20/07/1998 (y su decreto reglamentario)
	<b>Ley N.º24.156</b> - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. (Título II)	B.O. 29/10/1992
	<b>Decreto N.º1.344/07</b> - Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.º24.156.	B.O. 05/10/2007
	<b>Decreto N.º1.399/01</b> - A.F.I.P. - Organismos Autárquicos - Jerárquica Administrativa.	B.O. 05/11/2001
	<b>Resolución N.º388/13 (S.H.)</b> - Actualización y ordenamiento de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional. (y planillas anexas)	B.O. 24/12/2013
	<b>Disposición N.º275/18 (AFIP)</b> Presupuesto de la Administración Federal de Ingresos Públicos para el Ejercicio 2019.	09/10/2018
	<b>Disposición N.º5/2015 (DI PRFI)</b> – Régimen de funcionamiento de Cajas Chicas y gastos asimilables. Disposiciones 26/2009 y 25/2012 (DI PRFI) Su derogación.	20/03/2015 Biblioteca Actos Adm. DI PRFI
	<b>Disposición N.º283/13 (AFIP)</b> – Reconocimiento de erogaciones por el régimen de Legítimo Abono.	13/6/2013 Normativa DI LOGI
<b>Disposición N.º433/12 (AFIP)</b> - Estructura Organizativa - Misiones y funciones Anexos A37 y B37 (Responsabilidad / Acciones).	<a href="http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_b37.pdf">http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_b37.pdf</a> <a href="http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_a37.pdf">http://intranet/otras/depres/anexo/anexo_a37.pdf</a>	

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

	<b>Disposición AFIP N.º454/2010</b> - Marco General del Sistema Presupuestario. Su sustitución.	B.O. 18/11/2010
	<b>Disposición N.º42/2009 (AFIP)</b> - Procedimiento de Planificación Institucional.	--
	<b>Disposición N.º33/09 (SDG ADF)</b> – Manual de Procedimientos para la operación del Sistema SIGMA. Su aprobación. Ampliada por Disp.N.º110/09 (SDG ADF); N.º126/09 (SDG ADF); N.º128/09 (SDG ADF); y N.º139/09 (SDG ADF).	27/03/2009 Biblioteca Actos Adm DI PRFI
	<b>Disposición N.º10/2009 (DI PRFI)</b> – Régimen de funcionamiento de Fondos Fijos Internos de las áreas que se rigen por el Régimen Económico Financiero.	27/03/2009 Biblioteca Actos Adm DI PRFI
	<b>Disposición AFIP N.º672/2004 (AFIP)</b> - Marco General del Sistema Presupuestario.	B.O. 29/10/2004
	<b>Instrucción General N.º1/14 (DI PRFI)</b> – Régimen económico-financiero. Delegación de facultades para la realización de modificaciones presupuestarias para Áreas Descentralizadas – Su procedimiento.	05/05/2014
	Manuales SIGMA: Gestión Presupuestaria Administración Central – Gestión Presupuestaria Regional.	

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Datos Referenciales

	Cargo	(Título) Apellido y Nombre
Equipo de Auditoría	Subdirector General de Auditoría Interna	Cont. Púb. SOSA, Néstor Abelardo
	Director de Auditoría de Procesos Centrales	Cont. Púb. RODRIGUEZ, Mariano Fabio.
	Jefe de Departamento Auditoría de Gestión de Recursos	Cont. Púb. GARCÍA, Gabriela Verónica
	Jefe de División Auditoría de Gestión de Procesos de Soporte	Cont. Púb. GARCÍA, Hernán Sebastián
	Supervisor	Cont. Púb. ESQUIVEL, Diego Matías
	Auditor	Cont. Púb. CAPPELLETTI, Federico Nicolás – Cont. Púb. SONEGO GRASSI, Lucio

	Cargo	Durante las Tareas de Campo	Durante el Período Auditado
Área Auditada o Responsable (autoridades / jefaturas / responsables)	Subdirector General de Administración Financiera	Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín	Ing. CASARELLO, Gonzalo Martín
	Director de Presupuesto y Finanzas	Cont. Púb. Néstor Rodolfo Michel	Cont. Púb. Néstor Rodolfo Michel
	Jefe de Departamento de Gestión y Control del Presupuesto	Cont. Púb. Alejandro Ariel Sandonato Cont. Púb. Florencia María Maiztegui Marco (Desde 30/08/2019)	Cont. Púb. Alejandro Ariel Sandonato
	Jefe de División Programación y Evaluación Presupuestaria	Cont. Púb. Daniela Victoria Rivero	Cont. Púb. Daniela Victoria Rivero
	Jefe de División Análisis Presupuestario y de Costos	A/C: Cont. Púb. Cristian Gabriel Mey	A/C: Cont. Púb. Cristian Gabriel Mey

TAREAS REALIZADAS:

Ejecución, evaluación y control del presupuesto:

- ✓ Se cotejaron los niveles de devengamiento autorizado registrados en el SIGMA con los aprobados mediante la Disposición N.º 275/2018 (AFIP) del 09/10/18, y sus posteriores modificaciones presupuestarias.
- ✓ Se analizaron las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período auditado conforme lo establecido por Instrucción General N.º 1/14 (DI PRFI).
- ✓ Se analizó la ejecución presupuestaria, por centro gestor para todas las áreas y para el Organismo a nivel de inciso, partida principal y partida parcial según Reporte de Situación Presupuestaria del 13/08/19.
- ✓ Se analizó la oportunidad de los gastos devengados y registrados en SIGMA durante el ejercicio 2019 para todo el Organismo.
- ✓ Se cotejó la información remitida a la -Oficina Nacional de Presupuesto mediante la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento, con la ejecución del gasto registrada en el SIGMA (meses enero a junio 2019).
- ✓ Se analizó el grado de avance de los proyectos de inversión informados en el presupuesto 2019 a probado mediante Disp. N.º 275/2018 (AFIP), lo informado a la ONP mediante la Cuenta Ahorro, Inversión y Financiamiento, durante el 1er. semestre 2019 y cotejándolos con la información que surge de la documentación de respaldo sobre obras públicas obrante en la División Patrimonio y lo registrado en SIGMA en la cuenta de mayor 6199084702 (Activos a liquidar desde proyectos).
- ✓ Se verificó la registración en SIGMA de las garantías por fondo de reparo de los certificados de obra visualizados.
- ✓ Se cotejaron los gastos devengados por servicios extraordinarios, honorarios judiciales (DGI-DGA) y cuenta PEF (Productividad, eficiencia y fiscalización) con los recursos devengados que financian dichos conceptos al 30/06/2019.
- ✓ Se analizó la imputación de las partidas presupuestarias de las registraciones en SIGMA de los comprobantes de gastos.
- ✓ Se compararon los informes de gestión presupuestaria que realiza el área auditada con los reportes de situación presupuestaria que se obtienen a través del SIGMA.
- ✓ Se analizaron las respuestas al Informe Preliminar de Auditoría Interna vertidas por las áreas con competencia.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**REFERENCIAS DEL INFORME**

En el presente informe se interpreta de la siguiente manera los conceptos que seguidamente se detallan:

1. La criticidad del Riesgo Residual de las observaciones:

Ext	Extrema
Alt	Alta
Mod	Moderada
Baj	Baja
Mín	Mínima

2. La Efectividad del Control Interno evaluado:

Def/In	Deficiente o Inexistente
Reg	Regular
MRe	Más que Regular
Bue	Bueno
Ópt	Óptimo

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

### Comunicación con el auditado y otras áreas con competencia

A continuación, se presenta un detalle de la comunicación establecida entre la comisión auditora y los distintos responsables de las áreas involucradas:

#### COMUNICACIONES ENVIADAS

Área	Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Dirección General de Aduana</b>			
	08/11/2019	ME-2019-00452683-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Comunicación del Informe Preliminar de Auditoría Interna.
<b>Subdirección General de Administración Financiera</b>			
	23/08/2019	NO-2019-002754952-AFIP-SDGAUI	Comunicación de inicio de Auditoría.
	07/11/2019	ME-2019-00446720-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Comunicación del Informe Preliminar de Auditoría Interna.
<b>Dirección de Presupuesto y Finanzas</b>			
	05/09/2019	PV- 2019-00298286-AFIP-DEAUGR#SDGAUI	Solicitud de información.
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 201/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
<b>Departamento Gestión y Control del Presupuesto</b>			
	07/06/2019	Correo Oficial N.º 7/2019 (DE AUGR)	Solicitud de información.
	27/09/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Solicitud de información.
<b>División Patrimonio</b>			
	04/09/2019	PV- 2019-00295393-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Puesta a disposición de documentación.
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas</b>			
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 198/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas</b>			
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 199/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
	08/11/2019	ME-2019-00452744-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Comunicación del Informe Preliminar de Auditoría Interna.
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior</b>			
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 200/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
	11/10/2019	Correo Oficial N.º 219/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
	08/11/2019	ME-2019-00452737-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Comunicación del Informe Preliminar de Auditoría Interna.
<b>Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones</b>			
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 197/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior</b>			
	20/09/2019	Correo Oficial N.º 202/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

11/10/2019	Correo Oficial N.º218/2019 (DI AUPC)	Solicitud de información.
08/11/2019	ME-2019-00452781-AFIP-DVAGPS#SDGAUI	Comunicación del Informe Preliminar de Auditoría Interna.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**

Área Fecha	Comunicación	Asunto
<b>Dirección General de Aduana</b>		
13/11/2019	PV-2019-00465483-AFIP-DICEOA#DGADUA	Respuesta al Informe Preliminar de Auditoría Interna.
<b>Subdirección General de Administración Financiera</b>		
22/11/2019	IF-2019-00470299-AFIP-DIPRFI#SDGADF	Respuesta a ME-2019-00446720-AFIP-DVAGPS#SDGAUI
<b>Departamento Gestión y Control del Presupuesto</b>		
13/06/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Respuesta al Correo Oficial N.º7/2019 (DE AUGR) del 07/06/2019.
20/09/2019	PV-2019-00330719-AFIP-DEGECP#SDGADF	Respuesta a PV- 2019-00298286-AFIP-DEAUGR#SDGAUI del 05/09/2019.
02/10/2019	Correos Electrónicos S/N.º	Respuesta al Correo Electrónico S/N.º del 27/09/2019.
<b>División Patrimonio</b>		
11/09/2019	PV-2019-00311978-AFIP-DVPATR#SDGADF	Respuesta a PV- 2019-00295393-AFIP-DVAGPS#SDGAUI del 04/09/2019.
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras Metropolitanas</b>		
23/09/2019	Correo Oficial N.º94/2019 (SDG OAM)	Respuesta a Correo Oficial N.º198/2019 (DI AUPC) del 20/09/2019.
<b>Subdirección General de Operaciones Aduaneras del Interior</b>		
23/09/2019	Correo Oficial N.º557/2019 (DE ADFI)	Respuesta a Correo Oficial N.º200/2019 (DI AUPC) del 20/09/2019.
15/10/2019	Correo Oficial N.º586/2019 (DE ADFI)	Respuesta a Correo Oficial N.º219/2019 (DI AUPC) del 11/10/2019.
25/11/2019	Correo Oficial N.º186/2019 (SDG OAI)	Respuesta a ME-2019-00452737-AFIP-DVAGPS#SDGAUI
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas</b>		
25/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta a Correo Oficial N.º199/2019 (DI AUPC) del 20/09/2019.
22/11/2019	IF-2019-00487043-AFIP-SDGOPIM#DGIMPO	Respuesta a ME-2019-00452744-AFIP-DVAGPS#SDGAUI
<b>Subdirección General de Sistemas y Telecomunicaciones</b>		
26/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta a Correo Oficial N.º197/2019 (DI AUPC) del 20/09/2019.
<b>Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior</b>		
30/09/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta a Correo Oficial N.º202/2019 (DI AUPC) del 20/09/2019.
16/10/2019	Correo Electrónico S/N.º	Respuesta a Correo Oficial N.º218/2019 (DI AUPC) del 11/10/2019.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Detalles técnicos de las observaciones / recomendaciones

Observación 1 – Desvíos en la ejecución presupuestaria

Ejecución presupuestaria – Cantidad:

Nivel de detalle	Casos aplicables	Subejecución	Sobreejecución	Ejecución sin NDA	Sin observación
Inciso	6	5	0	0	1
Partida Principal	33	26	2	0	5
Partida Parcial	133	88	23	5	17
Áreas Centrales (Inc. 2 a 4)	95	77	11	0	7
Áreas Descentralizadas (Inc. 2 a 4)	102	72	8	0	22

Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel Inciso:

Inciso	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
2	Bienes de Consumo	499.797.418,00	132.657.903,11	26,54%	Subejecución
3	Servicios No Personales	5.200.789.247,59	1.553.375.866,74	29,87%	Subejecución
4	Bienes de Uso	1.649.994.500,00	231.854.452,64	14,05%	Subejecución
5	Transferencias	115.200.000,00	12.765.792,41	11,08%	Subejecución
8	Otros gastos	467.600.000,00	80.713.652,66	17,26%	Subejecución

Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel partida principal:

Partida Principal	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
12	Personal temporario	467.638.654,00	173.298.750,70	37,06%	Subejecución
14	Asignaciones familiares	1.873.923,00	1.699.451,06	90,69%	Sobreejecución
15	Asistencia social al personal	2.575.330.096,00	1.064.982.697,94	41,35%	Subejecución
16	Beneficios y compensaciones	3.025.188.842,00	635.042.577,92	20,99%	Subejecución
21	Productos alimenticios, agropecuarios y...	11.039.206,00	4.302.477,13	38,97%	Subejecución
22	Textiles y vestuarios	16.377.374,00	119.797,88	0,73%	Subejecución
23	Productos de papel, cartón e impresos	208.727.874,00	70.899.583,24	33,97%	Subejecución
24	Productos de cuero y caucho	5.941.339,09	1.753.317,50	29,51%	Subejecución
26	Productos de minerales no metálicos	6.483.446,00	75.078,64	1,16%	Subejecución
27	Productos metálicos	63.102.671,00	1.731.334,75	2,74%	Subejecución
28	Minerales	145.733,00	168.975,20	115,95%	Sobreejecución (*)
29	Otros bienes de consumo	133.353.318,91	27.157.581,45	20,37%	Subejecución
32	Alquileres y derechos	394.222.673,00	157.348.853,81	39,91%	Subejecución
33	Mantenimiento, reparación y limpieza	1.242.979.737,00	435.016.259,08	35,00%	Subejecución
34	Servicios técnicos y profesionales	230.473.771,00	36.487.437,08	15,83%	Subejecución
35	Servicios comerciales y financieros	941.991.049,97	234.475.732,50	24,89%	Subejecución
36	Publicidad y propaganda	99.999.984,00	8.409.828,95	8,41%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Partida Principal	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
38	Impuestos, derechos y tasas	216.879.163,09	87.146.113,71	40,18%	Subejecución
39	Otros Servicios	1.074.630.744,00	107.961.162,21	10,05%	Subejecución
42	Construcciones	192.200.000,00	8.745.475,67	4,55%	Subejecución
43	Maquinaria y equipo	1.381.998.474,00	222.743.062,07	16,12%	Subejecución
44	Equipo militar y de seguridad	860.584,00	-	0,00%	Subejecución
45	Libros, revistas y otros elementos	35.442,00	494,00	1,39%	Subejecución
47	Semovientes	2.400.000,00	90.000,00	3,75%	Subejecución
48	Activos intangibles	72.500.000,00	275.420,90	0,38%	Subejecución
53	Transferencias a la administración nacional	101.900.000,00	8.811.150,89	8,65%	Subejecución
59	Transferencias al exterior	13.300.000,00	3.954.641,52	29,73%	Subejecución
82	Depreciación y amortización	467.600.000,00	80.713.652,66	17,26%	Subejecución

(\*) Los montos devengados al 30/06/2019 exceden el Nivel de Devengamiento Autorizado para el año 2019

**Desvíos en la ejecución presupuestaria a nivel partida parcial:**

Partida Parcial	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
111	Retribución al cargo	2.381.645.387,	832.415.869,5	34,95%	Subejecución
116	Contribuciones patronales	6.307.228.527,	6.331.954.323,	100,39%	Sobreejecución (*)
117	Complementos	150.870.819,0	51.075.677,90	33,85%	Subejecución
121	Retribución del cargo	343.245.604,0	111.752.921,1	32,56%	Subejecución
122	Retribuciones que no hacen al cargo	77.238.901,00	17.918.439,10	23,20%	Subejecución
123	Sueldo anual complementario	47.115.598,00	12.225.972,31	25,95%	Subejecución
125	Contribuciones patronales	38.551,00	31.357.589,51	81340,53	Sobreejecución (*)
126	Complementos	-	43.828,68	#DIV/0!	Ejecución sin
132	Sueldo anual complementario	250.001.481,0	99.429.612,17	39,77%	Subejecución
133	Contribuciones patronales	793.902.765,0	316.288.224,2	39,84%	Subejecución
149	Asignaciones familiares	1.873.923,00	1.699.451,06	90,69%	Sobreejecución
151	Seguros de riesgo del trabajo	313.410.430,0	125.299.357,5	39,98%	Subejecución
159	Otras asistencias sociales al personal	2.261.919.666,	939.683.340,4	41,54%	Subejecución
169	Beneficios y compensaciones	3.025.188.842,	635.042.577,9	20,99%	Subejecución
211	Alimentos para personas	1.893.534,00	1.567.757,38	82,80%	Sobreejecución
212	Alimentos para animales	9.002.631,00	2.695.907,99	29,95%	Subejecución
213	Productos pecuarios	-	64,69	#DIV/0!	Ejecución sin
214	Productos agroforestales	63.407,00	19.377,60	30,56%	Subejecución
215	Madera, corcho y sus manufacturas	75.789,00	12.605,28	16,63%	Subejecución
219	Otros no especificados precedentemente	3.845,00	6.764,19	175,92%	Sobreejecución (*)
222	Prendas de vestir	13.766.191,00	57.664,76	0,42%	Subejecución
223	Confecciones textiles	1.867.686,00	34.357,11	1,84%	Subejecución
229	Otros no especificados precedentemente	730.022,00	21.482,01	2,94%	Subejecución
231	Papel de escritorio y cartón	35.546.668,00	7.637.160,07	21,48%	Subejecución
232	Papel para computación	10.910,00	12.279,07	112,55%	Sobreejecución (*)
233	Productos de artes gráficas	3.841.718,00	1.010.757,30	26,31%	Subejecución
235	Libros, revistas y periódicos	94.677,00	80.490,00	85,02%	Sobreejecución
236	Textos de enseñanza	-	19.664,00	#DIV/0!	Ejecución sin

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Partida Parcial	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
237	Especies timbradas y valores	162.368.290,0	59.213.809,92	36,47%	Subejecución
239	Otros no especificados precedentemente	675,00	674,30	99,90%	Sobreejecución
242	Artículos de cuero	-	28.500,00	#¡DIV/0!	Ejecución sin
243	Artículos de caucho	406.525,00	3.712,51	0,91%	Subejecución
244	Cubiertas y cámaras de aire	5.534.484,09	1.716.993,13	31,02%	Subejecución
249	Otros no especificados precedentemente	330,00	4.111,86	1246,02	Sobreejecución (*)
251	Compuestos químicos	510.627,00	53.245,87	10,43%	Subejecución
253	Abonos y fertilizantes	-	3.500,00	#¡DIV/0!	Ejecución sin
254	Insecticidas, fumigantes y otros	362.334,00	13.530,10	3,73%	Subejecución
255	Tintas, pinturas y colorantes	805.148,00	219.773,53	27,30%	Subejecución
257	Específicos veterinarios	56.010,00	37.054,48	66,16%	Sobreejecución
258	Productos de material plástico	2.864.778,00	621.921,20	21,71%	Subejecución
259	Otros no especificados precedentemente	4.566.203,00	175.161,14	3,84%	Subejecución
261	Productos de arcilla y cerámica	17.510,00	20.240,00	115,59%	Sobreejecución (*)
262	Productos de vidrio	6.410.380,00	33.202,04	0,52%	Subejecución
263	Productos de loza y porcelana	35.646,00	7.645,19	21,45%	Subejecución
264	Productos de cemento, asbesto y yeso	1.319,00	1.319,00	100,00%	Sobreejecución
269	Otros no especificados precedentemente	720,00	3.051,41	423,81%	Sobreejecución (*)
271	Productos ferrosos	3.460.493,00	445.550,04	12,88%	Subejecución
272	Productos no ferrosos	1.352.330,00	519.993,94	38,45%	Subejecución
274	Estructuras metálicas acabadas	2.514.205,00	431.053,66	17,14%	Subejecución
275	Herramientas menores	428.633,00	96.960,60	22,62%	Subejecución
279	Otros no especificados precedentemente	55.347.010,00	237.776,51	0,43%	Subejecución
282	Petróleo crudo y gas natural	17.353,00	39.455,20	227,37%	Sobreejecución (*)
284	Piedra, arcilla y arena	735,00	1.875,00	255,10%	Sobreejecución (*)
289	Otros no especificados precedentemente	127.645,00	127.645,00	100,00%	Sobreejecución
291	Elementos de limpieza	813.872,00	250.057,17	30,72%	Subejecución
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	9.171.025,00	3.669.381,14	40,01%	Subejecución
293	Útiles y materiales eléctricos	13.001.950,00	4.087.170,58	31,44%	Subejecución
294	Utensilios de cocina y comedor	14.982,00	17.995,40	120,11%	Sobreejecución (*)
295	Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio	2.087.291,00	128.581,48	6,16%	Subejecución
296	Repuestos y accesorios	50.407.543,91	17.398.714,61	34,52%	Subejecución
299	Otros no especificados precedentemente	57.856.655,00	1.605.681,07	2,78%	Subejecución
313	Gas	5.311.130,00	3.258.445,31	61,35%	Sobreejecución
314	Teléfonos, télex y telefax	15.615.722,00	2.132.433,55	13,66%	Subejecución
321	Alquiler de edificios y locales	341.492.428,0	129.724.829,7	37,99%	Subejecución
322	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	375.721,00	21.825,34	5,81%	Subejecución
323	Alquiler de equipos de computación	1.034.100,00	100.989,00	9,77%	Subejecución
329	Otros n.e.p.	1.789.584,00	234.101,04	13,08%	Subejecución
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	260.768.367,0	45.277.664,03	17,36%	Subejecución
334	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	2.099,00	2.098,99	100,00%	Sobreejecución
335	Limpieza, aseo y fumigación	634.429.720,0	207.284.472,3	32,67%	Subejecución
336	Mantenimiento de sistemas informáticos	294.229,00	26.687,26	9,07%	Subejecución
339	Otros n.e.p.	9.251.848,00	1.687.125,67	18,24%	Subejecución
341	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	37.755.528,00	2.544.951,88	6,74%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Partida Parcial	Concepto	NDA 2019 (a)	Devengado al 30/06/2019 (b)	(b) / (a)	Tendencia al 30/06/2019
342	Médicos y sanitarios	13.664.586,00	2.878.584,76	21,07%	Subejecución
343	Jurídicos	7.761.294,00	2.497.071,50	32,17%	Subejecución
344	Contabilidad y auditoría	1.595.892,00	120.870,00	7,57%	Subejecución
345	De capacitación	27.550.146,00	221.985,31	0,81%	Subejecución
346	De informática y sistemas computarizados	71.438.198,00	13.484.531,71	18,88%	Subejecución
349	Otros n.e.p.	70.708.127,00	14.739.441,92	20,85%	Subejecución
351	Transporte	140.293.348,0	42.718.664,24	30,45%	Subejecución
352	Almacenamiento	240.305.386,0	22.966.797,09	9,56%	Subejecución
353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	84.236.947,00	4.822.247,80	5,72%	Subejecución
354	Primas y gastos de seguros	62.546.409,00	25.165.249,44	40,23%	Subejecución
355	Comisiones y gastos bancarios	405.942.492,9	137.612.065,9	33,90%	Subejecución
356	Internet	298.849,00	3.119,17	1,04%	Subejecución
359	Otros n.e.p.	8.367.618,00	1.187.588,80	14,19%	Subejecución
369	Publicidad y propaganda	99.999.984,00	8.409.828,95	8,41%	Subejecución
372	Viáticos	343.911.387,4	137.595.092,1	40,01%	Subejecución
379	Otros n.e.p.	21.302.620,61	13.084.723,32	61,42%	Sobreejecución
383	Derechos y tasas	48.730.446,09	45.427.908,64	93,22%	Sobreejecución
384	Multas y recargos	7.973.144,00	7.288.041,79	91,41%	Sobreejecución
386	Juicios y mediaciones	157.665.210,0	33.301.673,72	21,12%	Subejecución
389	Otros n.e.p.	10.363,00	1.563,00	15,08%	Subejecución
391	Servicios de ceremonial	10.926.944,00	3.585.723,05	32,82%	Subejecución
393	Servicios de vigilancia	346.981.696,0	104.155.775,3	30,02%	Subejecución
394	Gastos protocolares	170.362,00	186.317,59	109,37%	Sobreejecución (*)
395	Pasantías	10.000.000,00	-	0,00%	Subejecución
399	Otros n.e.p.	706.551.742,0	33.346,20	0,00%	Subejecución
421	Construcciones en bienes de dominio privado	192.200.000,0	8.745.475,67	4,55%	Subejecución
431	Maquinaria y equipo de producción	13.510.400,00	51.622,00	0,38%	Subejecución
432	Equipo de transporte, tracción y elevación	107.325.622,0	185.090,00	0,17%	Subejecución
433	Equipo sanitario y de laboratorio	8.692.701,00	23.819,93	0,27%	Subejecución
434	Equipo de comunicación y señalamiento	20.395.119,00	6.170.963,55	30,26%	Subejecución
435	Equipo educacional y recreativo	10.374.575,00	402.809,04	3,88%	Subejecución
436	Equipos para computación	988.318.369,0	205.965.513,8	20,84%	Subejecución
437	Equipos de oficina y muebles	131.115.925,0	9.419.586,71	7,18%	Subejecución
438	Herramientas y repuestos mayores	4.278.634,00	9.960,00	0,23%	Subejecución
439	Equipos varios	97.987.129,00	513.697,00	0,52%	Subejecución
449	Equipo militar y de seguridad	860.584,00	-	0,00%	Subejecución
459	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	35.442,00	494,00	1,39%	Subejecución
479	Semovientes	2.400.000,00	90.000,00	3,75%	Subejecución
481	Programas de computación	72.500.000,00	275.420,90	0,38%	Subejecución
533	Transferencias a instituciones de seguridad social para financiar	101.900.000,0	8.811.150,89	8,65%	Subejecución
592	Transferencias a organismos internacionales para financiar gastos	13.300.000,00	3.954.641,52	29,73%	Subejecución
821	Depreciación del activo fijo	452.600.000,0	78.026.656,35	17,24%	Subejecución
822	Amortización del activo intangible	15.000.000,00	2.686.996,31	17,91%	Subejecución

(\*) Los montos devengados al 30/06/2019 exceden el Nivel de Devengamiento Autorizado para el año 2019

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Áreas Centralizadas – Desvíos por Inciso:

Reporte de Situación Presupuestaria 1º semestre 2019 (consulta SIGMA 13/08/2019):					Auditoría Interna	
Áreas Centrales						
Descripción	Centro Gestor	Inc.	NDA 2019 (A)	Devengado al 30/06/2019 (B)	(B) / (A)	Tendencia al 30/06/2019
DIR. DE ANALÍTICA DE DATOS (AFIP)	A00J	3	35.975.714,00	72.143,47	0,20%	Subejecución
DIR. DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL (AFIP)	A00I	2	21.744,00	4.669,59	21,48%	Subejecución
		4	25.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIR. DE PRESUPUESTO y FINANZAS (SDG ADF)	A0KA	2	162.575.844,00	59.300.494,44	36,48%	Subejecución
		3	20.911.706,00	2.767.583,26	13,23%	Subejecución
		4	75.422,00	75.422,00	100,00%	Sobreejecución
DIR. DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (AFIP)	A00K	2	461.971,00	23.581,19	5,10%	Subejecución
		3	14.204.710,00	104.480,00	0,74%	Subejecución
		4	37.312.900,00	9.158,98	0,02%	Subejecución
DIR. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y	A00L	2	20.911,00	20.867,50	99,79%	Sobreejecución
DIRECCIÓN DE CONTROL DE MONOTRIBUTO (SDG TLSS)	ACDD	2	715.600,00	10.659,84	1,49%	Subejecución
		3	1.712.268,00	3.000,00	0,18%	Subejecución
		4	121.750,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN OPERATIVA (DG SESO)	AC0A	2	608.333,00	423.194,22	69,57%	Sobreejecución
		3	103.734,00	1.472,04	1,42%	Subejecución
		4	45.600,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (AFIP)	AB00	2	56.913.640,00	1.339.989,00	2,35%	Subejecución
		3	109.360.485,00	30.460.494,69	27,85%	Subejecución
		4	1.515.938,00	18.100,00	1,19%	Subejecución
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL (AFIP)	AC00	2	1.223.454,00	123.941,08	10,13%	Subejecución
		3	48.828.687,00	14.685.456,90	30,08%	Subejecución
		4	148.500,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (AFIP)	AA00	2	129.566,00	47.569,52	36,71%	Subejecución
		3	243.270,00	172.181,82	70,78%	Sobreejecución
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS REC. SEG. SOCIAL GRANDES EMPLEADORES	ACBL	2	278.035,00	26.371,50	9,48%	Subejecución
		3	440.550,00	56.297,16	12,78%	Subejecución
		4	182.025,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS REC. SEG. SOCIAL NORTE (SDG COSS)	ACBK	2	209.741,00	7.072,00	3,37%	Subejecución
		3	290.360,00	540,00	0,19%	Subejecución
		4	98.900,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS REC. SEG. SOCIAL OESTE (SDG COSS)	ACBJ	2	184.622,00	5.761,75	3,12%	Subejecución
		3	375.540,00	44.481,66	11,84%	Subejecución
		4	171.300,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS REC. SEG. SOCIAL SUR (SDG COSS)	ACBH	2	216.177,00	2.500,00	1,16%	Subejecución
		3	387.690,00	34.240,00	8,83%	Subejecución
		4	177.662,00	-	0,00%	Subejecución
GESTIÓN CENTRALIZADA DE COMPRAS	AZZZ	2	105.020.047,00	19.955.171,65	19,00%	Subejecución
		3	684.403.271,00	234.143.135,86	34,21%	Subejecución
		4	595.062.823,00	1.250.637,44	0,21%	Subejecución
PREVISION GASTOS CAUSIDICOS ADM.		3	135.059.831,00	24.600.521,96	18,21%	Subejecución
SDG ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (AFIP)	A0KO	3	11.533.590,00	1.734.725,48	15,04%	Subejecución
		4	40.305.534,00	8.745.475,67	21,70%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Reporte de Situación Presupuestaria 1º semestre 2019 (consulta SIGMA 13/08/2019):					Auditoría Interna	
Áreas Centrales						
Descripción	Centro Gestor	Inc.	NDA 2019 (A)	Devengado al 30/06/2019 (B)	(B) / (A)	Tendencia al 30/06/2019
SDG ASUNTOS JURÍDICOS (AFIP)	AOJO	2	569.084,00	139.930,96	24,59%	Subejecución
		3	5.864.786,00	1.167.478,19	19,91%	Subejecución
		4	328.493,00	-	0,00%	Subejecución
SDG AUDITORÍA INTERNA (AFIP)	AOHO	2	433.764,00	268.520,34	61,90%	Sobreejecución
		3	3.160.064,00	858.005,60	27,15%	Subejecución
		4	2.894,00	2.894,00	100,00%	Sobreejecución
SDG CONTROL ADUANERO (DGA)	ABEO	2	8.778.214,00	803.727,98	9,16%	Subejecución
		3	7.708.378,00	2.937.390,60	38,11%	Subejecución
		4	1.001.621,00	2.595,00	0,26%	Subejecución
SDG COORD. OPERATIVA DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOCIAL (DG SESO)	ACBO	2	124.092,00	25.136,60	20,26%	Subejecución
		3	698.368,00	41.597,02	5,96%	Subejecución
SDG COORDINACIÓN TÉCNICO INSTITUCIONAL (AFIP)	AOGO	2	522.222,00	519.863,19	99,55%	Sobreejecución
		3	30.038.373,00	19.093.137,20	63,56%	Sobreejecución
		4	80.000,00	-	0,00%	Subejecución
SDG FISCALIZACIÓN (AFIP)	AOAO	2	427.557,00	76.711,41	17,94%	Subejecución
		3	2.407.031,00	656.232,11	27,26%	Subejecución
		4	8.000,00	2.470,00	30,88%	Subejecución
SDG OPERAC. IMPOSIT. GDES. CONTRIB. NACIONALES (DGI)	AACO	2	322.898,00	83.857,08	25,97%	Subejecución
		3	1.999.641,00	653.274,67	32,67%	Subejecución
		4	2.765,00	2.765,00	100,00%	Sobreejecución
SDG OPERACIONES ADUANERAS DEL INTERIOR	ABCO	2	52.858,00	62.048,52	117,39%	Sobreejecución (*)
SDG OPERACIONES IMPOSITIVAS DEL	AADO	2	217.440,00	13.413,55	6,17%	Subejecución
SDG OPERACIONES IMPOSITIVAS METROPOLITANAS (DGI)	AABO	2	172.552,00	40.213,09	23,30%	Subejecución
		3	646.408,00	441.490,00	68,30%	Sobreejecución
SDG PLANIFICACIÓN (AFIP)	AOLO	3	2.017.856,00	95.000,00	4,71%	Subejecución
SDG RECAUDACIÓN (AFIP)	AOBO	2	301.999,00	122.111,55	40,43%	Subejecución
		3	432.712.664,00	165.210.744,97	38,18%	Subejecución
SDG RECURSOS HUMANOS (AFIP)	AOCO	2	3.307.372,00	1.264.625,83	38,24%	Subejecución
		3	24.755.922,00	3.916.746,98	15,82%	Subejecución
		4	33.660,00	-	0,00%	Subejecución
SDG SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE (AFIP)	AOIO	2	1.647.984,00	345.350,40	20,96%	Subejecución
		3	132.563.688,00	10.452.898,51	7,89%	Subejecución
		4	138.902,00	3.000,00	2,16%	Subejecución
SDG SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES (AFIP)	AOF0	2	3.184.088,00	171.076,86	5,37%	Subejecución
		3	497.287.381,00	180.584.793,69	36,31%	Subejecución
		4	544.070.795,00	212.348.020,02	39,03%	Subejecución
SDG TÉCNICO LEGAL ADUANERA (DGA)	ABDO	2	2.737.383,00	703.631,96	25,70%	Subejecución
		3	18.075.409,00	3.065.692,43	16,96%	Subejecución
		4	30.000,00	-	0,00%	Subejecución
SDG TÉCNICO LEGAL DE LOS RECURSOS DE LA SEG. SOC. (DG SESO)	ACDO	2	250.056,00	13.322,14	5,33%	Subejecución
		3	680.724,00	14.819,74	2,18%	Subejecución
SDG TÉCNICO LEGAL IMPOSITIVA (DGI)	AAEO	2	370.735,00	39.083,12	10,54%	Subejecución
		3	1.087.643,00	221.496,21	20,36%	Subejecución

(\*) Los montos devengados al 30/06/2019 exceden el Nivel de Devengamiento Autorizado para el año 2019

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Áreas Descentralizadas – Desvíos por Inciso:**

Reporte de Situación Presupuestaria 1º semestre 2019 (consulta SIGMA 13/08/2019):					Auditoría Interna	
Áreas Descentralizadas						
Descripción	Centro Gestor	Inc.	NDA 2019 (A)	Devengado al 30/06/2019 (B)	(B) / (A)	Tendencia al 30/06/2019
ADUANA CAMPANA (SDG OAM)	ABBO	2	425.500,00	39.105,34	9,19%	Subejecución
		3	5.427.605,00	1.941.920,43	35,78%	Subejecución
		4	5.456.630,00	-	0,00%	Subejecución
ADUANA LA PLATA (SDG OAM)	ABBO	2	462.340,00	52.958,27	11,45%	Subejecución
		3	9.466.498,00	3.223.401,50	34,05%	Subejecución
		4	2.050.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN ADUANA DE BUENOS AIRES (SDG OAM)	ABBH	2	1.731.830,00	226.675,88	13,09%	Subejecución
		3	28.513.052,00	8.476.888,10	29,73%	Subejecución
		4	411.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN ADUANA DE EZEIZA (SDG OAM)	ABBD	2	1.006.080,00	692.590,07	68,84%	Sobreejecución
		3	11.638.120,00	2.758.235,92	23,70%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA CENTRAL (SDG OAI)	ABCN	2	7.216.834,00	2.391.471,48	33,14%	Subejecución
		3	140.390.108,00	50.798.024,95	36,18%	Subejecución
		4	11.683.806,00	558.016,99	4,78%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA HIDROVÍA (SDG OAI)	ABCK	2	11.386.966,00	4.746.722,08	41,69%	Subejecución
		3	151.566.384,00	49.428.737,71	32,61%	Subejecución
		4	810.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA NOROESTE (SDG OAI)	ABCO	2	5.735.594,00	2.282.915,24	39,80%	Subejecución
		3	99.930.588,00	40.187.194,97	40,22%	Subejecución
		4	7.668.400,00	838.339,00	10,93%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PAMPEANA (SDG OAI)	ABCL	2	2.910.488,00	1.110.813,95	38,17%	Subejecución
		4	1.927.200,00	8.228,90	0,43%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ADUANERA PATAGONICA (SDG OAI)	ABCM	3	108.931.971,00	37.803.914,24	34,70%	Subejecución
		4	25.482.501,00	177.015,00	0,69%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL BAHÍA BLANCA (SDG OPII)	AADW	4	17.182.037,00	2.200.764,00	12,81%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO (SDG OPIM)	AABC	2	1.331.789,00	342.803,59	25,74%	Subejecución
		3	36.634.128,00	13.490.596,14	36,83%	Subejecución
		4	1.040.857,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO II (SDG OPIM)	AABN	2	782.903,00	665.936,17	85,06%	Sobreejecución
		3	45.877.454,00	17.830.957,70	38,87%	Subejecución
		4	614.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL COMODORO RIVADAVIA (SDG OPII)	AADJ	3	43.209.658,00	17.443.235,81	40,37%	Subejecución
		4	1.408.000,00	10.236,44	0,73%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL CÓRDOBA (SDG OPII)	AADN	4	3.440.000,00	2.924.270,60	85,01%	Sobreejecución
DIRECCIÓN REGIONAL JUNIN (SDG OPII)	AADY	4	6.827.510,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA (SDG OPII)	AADZ	2	4.071.282,00	1.443.982,20	35,47%	Subejecución
		3	58.556.180,00	22.562.015,44	38,53%	Subejecución
		4	3.557.552,00	179.850,00	5,06%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL MAR DEL PLATA (SDG OPII)	AADS	3	53.786.028,00	20.904.733,09	38,87%	Subejecución
		4	8.502.710,00	185.691,63	2,18%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

Reporte de Situación Presupuestaria 1º semestre 2019 (consulta SIGMA 13/08/2019):					Auditoría Interna	
Áreas Descentralizadas					(B) / (A)	Tendencia al 30/06/2019
Descripción	Centro Gestor	Inc.	NDA 2019 (A)	Devengado al 30/06/2019 (B)		
DIRECCIÓN REGIONAL MENDOZA (SDG OPII)	AADU	2	3.469.311,00	2.087.120,03	60,16%	Sobreejecución
		4	32.437.755,00	1.176.459,00	3,63%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL MERCEDES (SDG OPII)	AAD2	3	63.755.740,00	22.791.873,16	35,75%	Subejecución
		4	8.346.040,00	3.010,72	0,04%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL MICROCENTRO (SDG OPIIM)	AABE	3	52.152.856,00	13.341.235,39	25,58%	Subejecución
		4	2.089.411,00	134.200,00	6,42%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL NEUQUÉN (SDG OPII)	AAD1	3	64.093.509,00	20.727.467,07	32,34%	Subejecución
		4	11.000.000,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE (SDG OPIIM)	AABF	2	1.763.876,00	125.484,81	7,11%	Subejecución
		3	65.239.084,00	14.259.353,32	21,86%	Subejecución
		4	6.257.856,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL OESTE (SDG OPIIM)	AABD	2	1.596.609,00	505.375,08	31,65%	Subejecución
		3	51.603.015,00	15.409.415,12	29,86%	Subejecución
		4	3.580,00	3.580,00	100,00%	Sobreejecución
DIRECCIÓN REGIONAL PALERMO (SDG OPIIM)	AABG	2	1.315.564,00	236.666,69	17,99%	Subejecución
		4	39.628,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL PARANÁ (SDG OPII)	AADD	2	1.948.426,00	1.473.243,93	75,61%	Sobreejecución
		3	26.469.002,00	9.822.087,40	37,11%	Subejecución
		4	7.270.419,00	6.466,95	0,09%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL POSADAS (SDG OPII)	AADC	2	1.653.569,00	1.194.706,27	72,25%	Sobreejecución
		4	369.349,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL RESISTENCIA (SDG OPII)	AADG	2	1.849.740,00	1.181.052,90	63,85%	Sobreejecución
		3	47.296.122,00	18.321.451,16	38,74%	Subejecución
		4	8.823.500,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL RIO IV (SDG OPII)	AADE	3	44.168.238,00	14.147.918,83	32,03%	Subejecución
		4	12.342.645,00	153.280,00	1,24%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL ROSARIO (SDG OPII)	AAD4	3	80.473.858,00	32.297.417,10	40,13%	Subejecución
		4	1.147.050,00	68.472,00	5,97%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL SALTA (SDG OPII)	AADB	2	3.799.144,00	1.141.630,26	30,05%	Subejecución
		3	36.163.795,00	11.752.806,65	32,50%	Subejecución
		4	5.186.976,00	485.008,00	9,35%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL SAN JUAN (SDG OPII)	AADF	2	1.581.194,00	631.441,13	39,93%	Subejecución
		4	5.467.340,00	-	0,00%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL SANTA FÉ	AADO	4	9.313.000,00	17.002,08	0,18%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL SUR (SDG OPIIM)	AABB	2	2.926.302,00	829.248,95	28,34%	Subejecución
		3	54.495.709,00	16.176.948,93	29,68%	Subejecución
DIRECCIÓN REGIONAL TUCUMÁN (SDG OPII)	AADP	2	3.839.901,00	1.366.043,40	35,57%	Subejecución
SDG OPERACIONES ADUANERAS METROPOLITANAS (DGA)	ABB0	2	18.321.973,00	1.670.575,65	9,12%	Subejecución
		3	180.725.035,00	45.231.347,19	25,03%	Subejecución
		4	5.229.237,00	264.023,22	5,05%	Subejecución

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Observación 2 – Ineficacia en la ejecución de los proyectos de inversión.**

Cuadro comparativo entre los avances de obra relevados en la DV Patrimonio, la cuenta de mayor SIGMA 6199084702 (Activos a liquidar desde proyectos), el CAIF Junio 2019, y el presupuesto 2019 aprobado mediante Disp. N° 275/2018 (AFIP):

ORDE N	DENOMINACION DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ADQUISICIONES	Elemento o PEP	Presupuestos 2019 - Disp. N° 275/2018 (AFIP)				CAIF Junio 2019		SIGMA - Cta Mayor - 6199084702 (1er. Sem 2019)	Según avance de obra	
			Devengado acumulado al 31/12/18	Importe a devengar en 2019	Avance Físicos al 31/12/18	Avance Físicos al 2019	Total acumulado (1er. Sem 2019)	Grado de avance		Certificados del 1er sem 2019	Grado de avance
1	Adecuación Baños Sede Central						-	94,58%		-	Finalizada en 2018
2	Refacción y Readecuación Integral del edificio Sede Aduana Concordia						-	100,00%		-	Finalizada en 2017
3	ZPA USPALLATA - Refuncionalización del predio - Etapa IV	22-0054	20.400.000,00	-	100,00%		4.773.669,18	100,00%	4.773.669,18	4.773.669,17	100,00%
4	DISTRITO Y ADUANA GUALEGUAYCHU - Adecuación edilicia	22-0056	18.000.000,00	-	100,00%		728.243,93	99,89%	633.436,71	633.436,71	99,24%
5	DIRECCION REGIONAL Y AGENCIA SAN JUAN - Renovación instalación eléctrica	22-0053	12.000.000,00	-	100,00%		3.243.562,56	94,08%	3.243.562,56	3.243.562,56	95,15%
6	BOULOGNE - Centro de Adiestramiento canino - Etapa I	22-0048	1.700.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	92,03%
7	ADUANA MAR DEL PLATA - Adecuación y Ampliación	22-0045	300.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	100,00%
8	AZOPARDO 350 - Refuerzo estructural y puesta en valor torres	22-0050	100.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	95,55%
9	AZOPARDO 350 - Etapa 2 - Fachadas	22-0039	100.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	99,62%
10	DIRECCION REGIONAL LA PLATA - Adecuación	22-0051	40.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	100,00%
11	DIRECCION REGIONAL SAN JUAN - Adecuación de la instalación termomecánica	22-0055	30.000,00	-	100,00%		-	100,00%		-	100,00%
12	ITEM (Instituto Técnico Examen de Mercaderías) - Construcción nueva Sede (*)	22-0059	4.200.000,00	50.400.000,00	4,20%	50,20%					
13	DIRECCIÓN REGIONAL PARANA - Adecuación y remodelación edificio	22-0034	2.800.000,00	41.900.000,00	3,90%	57,70%	-	49,25%		-	0,72%
14	ADUANA DE SAN LORENZO - Remodelación y adecuación integral		-	40.300.000,00		58,40%					
15	DISTRITO Y ADUANA DE GOYA - Restauración, ampliación y refuncionalización edificio		-	38.600.000,00		74,10%					
16	DISTRITO GENERAL PICO - Adecuación integral edificio		-	30.800.000,00		74,00%					

(\*)

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

ORDE N	DENOMINACION DE LOS PROYECTOS, OBRAS Y ADQUISICIONES	Element o PEP	Presupuestos 2019 - Disp. N° 275/2018 (AFIP)				CAIF Junio 2019		SIGMA - Cta Mayor - 6199084702 (1er. Sem 2019)	Según avance de obra	
			Devengado acumulado al 31/12/18	Importe a devengar en 2019	Avance Físicos al 31/12/18	Avance Físicos al 2019	Total acumulado (1er. Sem 2019)	Grado de avance		Certificados del 1er sem 2019	Grado de avance
17	DISTRITO SAN MARTIN - Reemplazo cañerías sistema cloacal y agua fría		-	7.800.000,00		54,20%					
18	GALPONES DEPOSITOS DE SECUESTROS POSADAS		-	59.300.000,00		34,00%					
19	GALPONES DEPOSITOS DE SECUESTROS SALTA		-	4.900.000,00		5,20%					
20	AGENCIA N° 16 - Adecuación y Refuncionalización edificio Sede		-	42.600.000,00		48,90%					
21	DISTRITO EL DORADO - Adecuación integral		-	21.100.000,00		58,00%					
22	EDIFICIO SEDE AFIP - Renovación tendido eléctrico horizontal		-	56.000.000,00		13,20%					
23	AZOPARDO 350 - Cubierta de patios		-	6.800.000,00		28,90%					
24	BOULOGNE - Centro de Adiestramiento canino - Terminación Galpones 1 y 2		-	3.300.000,00		41,30%					
25	ZPA USPALLATA - Construcción cámara frigorífica, cerco, galpón -Etapa V		-	3.500.000,00		10,40%					
26	AGENCIA LA RIOJA - Refuncionalización edificio Belgrano N° 77		-	2.400.000,00		5,30%					
27	CO.TE.CAR - Adecuación edificio para asiento Aduana Paso de los Libres		-	1.500.000,00		5,30%					
28	EDIFICIO SEDE AFIP y CARLOS PELLEGRINI 53 - Rea adecuación del Sist. Control Acceso		-	2.200.000,00		46,80%					
29	EDIFICIO SEDE AFIP - Impermeabilización azoteas		-	1.600.000,00		19,30%					
<b>TOTALES</b>			<b>59.670.000,00</b>	<b>415.000.000,00</b>	<b>4,40%</b>	<b>30,30%</b>	<b>8.745.475,67</b>		<b>8.650.668,45</b>	<b>8.650.668,44</b>	

(\*) El grado de avance relevado por esta Auditoría corresponde a la última contratación efectuada (OC N° 4900000257), la misma fue rescindida en el 2019.

**Observación 3 – Gastos devengados extemporáneamente.**

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

**Observación 4 – Incorrecta imputación de las partidas presupuestarias en la ejecución.**

La totalidad de los casos individuales se encuentran incluidos en archivo embebido al presente Informe.

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS

**Información exclusiva para la Sindicatura General de la Nación**

SIGEN		SDG AUI
Temática	Causa	Observación N.º
Estratégico Gestión	Falta o falla del plan anual de compras y contrataciones	2
Gestión	Falta de seguimiento y monitoreo	1
Información	Falta de cumplimiento de las áreas con los plazos previstos para la entrega de información	3
Gestión	Supervisión deficiente	4

SIGEN			SDG AUI
EFEECTO	GRADACIÓN DEL EFECTO	IMPACTO	Observación N.º
Impacto que afecte la ejecución presupuestaria	En un valor menor al 20%	Bajo	1-3
Incumplimiento de misiones, funciones y/u objetivos del Ente	Generando daño patrimonial que puede corregirse en el corto plazo	Medio	2
Incumplimiento de procedimientos y/o normativa aplicable	Generan debilidades con efecto menor en el desarrollo del proceso y subsanable en un plazo corto	Bajo	4

Auditor/es	Sup	Div	Dep	Ctr	Dir	Ctr	SDG
-	DME	HSG	-	DM	GVG	-	NAS



Administración Federal de Ingresos Públicos  
“2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** IAI CGR 26-2019 SDG ADF - V. SIGEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.